



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**“ANÁLISIS DE MODELOS Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: EL
CASO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
2015 – 2025”**

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGISTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS
PÚBLICAS

FRANJO ALEJANDRO PAVLETIC FAVI

PROFESOR GUÍA:
JAIME ALFARO INZUNZA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:
MARÍA PÍA MARTIN MUNCHMEYER
JULIO HASBÚN MANCILLA

SANTIAGO DE CHILE
2021

**RESUMEN DE TESIS PARA OPTAR
AL GRADO DE: Magister en
Gestión y Políticas
Públicas.
POR: Franjo Pavletic Favi.
FECHA: marzo 2021
PROFESOR GUÍA: Jaime Alfaro.**

**“ANÁLISIS DE MODELOS Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: EL
CASO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
2015 – 2025”**

En el marco de las sociedades del conocimiento que como modelo de desarrollo incorpora progresivamente la relevancia de fortalecer la democracia y la participación ciudadana, fortalecer la acción del Estado, haciéndolo cada vez más eficiente y la construcción de sociedades cada vez más justas, integradas, libres e igualitarias, surgen como herramientas válidas y cada vez más relevantes de aplicar y estudiar los procesos de gestión y transferencia de conocimiento y de innovación social. Dichos procesos adquieren mayor relevancia y visibilidad en el mundo público como vías efectivas para sumar valor y entregar repuestas pertinentes y efectivas para avanzar en la solución de problemas públicos. La desigualdad, la discriminación, las jerarquías de poder, el ejercicio pleno de derechos son desafíos que afectan siempre de manera más aguda a los segmentos de la población más vulnerable como son, por ejemplo, los niños niñas y adolescentes. La presente investigación toma como caso La Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 -2025 y a través del análisis de contenido cualitativo de su texto evidencia la presencia de mecanismos de gestión y transferencia de conocimientos e innovación social y se reconocen las principales características de su forma de operar. Los resultados dan cuenta del dinamismo en la relación de transferencia, las fuentes múltiples de conocimiento utilizado, medios de transferencia sustentados en la negociación e intercambios, además, de modelos de innovación transformadora y orientados al arreglo institucional para obtener servicios más eficientes, aumentar el impacto social y fortalecer la confianza y legitimidad en la política. Este trabajo representa una exploración en cuanto a reconocer herramientas que permita analizar las políticas públicas de Niñez a la luz de los procesos de transferencia e innovación de cara a abrir el desafío de incluir dichos procesos de modo sistemático, permanente y transversal al diseño de políticas públicas en general y niñez en particular.

AGRADECIMIENTOS.

A mi padre Carlos que, desde otro lugar desconocido, sin duda ha apoyado esta travesía y puedo sentir con él la alegría, orgullo y satisfacción de terminar este proceso y preparar un nuevo paso.

A mi madre Myriam, que siempre confió en mí y apoyó siempre desde el amor infinito todas mis decisiones y pasos.

A mis tres estrellas de navegación, Bernardita, Ignacia y Valentina que siempre estuvieron en el cielo de esta experiencia marcando mi ruta hacia el futuro.

A Jaime, por su infinita paciencia, apoyo incondicional y por acompañarme por segunda vez en un viaje de crecimiento como este.

A todos y todas quienes sin darme cuenta quizás, estuvieron siempre empujando mi carreta en un acto de amor desinteresado.

Infinitas gracias.

Tabla de contenido

1.	Introducción	1
2.	Contexto del problema de estudio	3
3.	Pregunta de investigación.....	8
4.	Objetivos	8
5.	Transferencia de conocimientos a las políticas públicas.....	8
5.1.	Qué entendemos por conocimiento y los procesos de transferencia.....	8
5.2.	Modelos de transferencia de conocimiento.....	10
5.2.1.	Modelo lineal de transferencia de conocimiento.....	10
5.2.2.	Modelo dinámico de transferencia de conocimiento.....	11
5.2.3.	Modelo de triple Hélice de transferencia de conocimiento.....	11
5.3.	Relevancia de la gestión y transferencia de conocimientos a las políticas públicas.....	13
5.4.	Mecanismos de Transferencia de Conocimiento a las a las Políticas Públicas.....	16
6.	Innovación en políticas públicas	25
6.1.	Innovación social como un Sistema local abierto.....	25
6.2.	Tipos de innovación	27
6.3.	Innovación social.....	28
6.4.	Las diferencias de los procesos de innovación en el ámbito público v/s el privado.....	30
7.	Infancia, construcción Socio discursiva y políticas públicas	32
7.1.	La nueva sociología de la infancia.....	32
7.2.	La infancia bajo la perspectiva Moderna.....	33
7.3.	Una alternativa emancipadora: la propuesta de la Nueva sociología de la infancia.....	36
7.4.	Política Sobre Niñez y adolescencia y la Convención sobre los Derechos del Niño.....	38
8.	Descripción del modelo de análisis a modo de definición metodológica	39
9.	Resultados	42
10.	Conclusiones	68
11.	Bibliografía.....	70

Innovación en políticas públicas y la transferencia de conocimiento: El caso de las políticas de infancia

1. Introducción

El presente trabajo se plantea el desafío de revisar y analizar La política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 – 2025 de cara a reconocer en su diseño la presencia de mecanismos de gestión y transferencia de conocimiento e innovación social y su relación general con el diseño e implementación de políticas públicas, en tanto herramientas para abordar problemas públicos específicos y de complejidad creciente, y la construcción de un Estado cada vez más eficiente en sus tareas de corto, mediano y largo alcance, y sin perder de vista dimensiones como el fortalecimiento de la democracia participativa. Dicho análisis se concretará considerando como caso de estudio La Política Nacional de Niñez y adolescencia la que se presenta como respuesta desde el Estado para un asunto público de alta relevancia en la actualidad y donde se hace urgente generar cambios y mejorar la transferencia de conocimiento y la innovación, en la búsqueda de repuestas de política más legítimas, participativas, eficientes. Políticas capaces de cambiar la realidad de vida de niños, niñas y adolescentes como grupo social que cuenta con una ciudadanía limitada por nociones adultocentristas y definiciones que los ubican como objetos de protección y cuidado más que como sujetos políticos y sociales plenos, capaces de reinterpretar su propia realidad y desde ella aportar activamente a la construcción de la sociedad en la que se desenvuelven.

La Convención de los Derechos del Niño representa un marco jurídico normativo ampliamente aceptado por los países como parte específica del sistema jurídico internacional de los derechos humanos. Exige, en su aplicación, una noción de los niños y niñas como sujetos de derechos y compromete a los países firmantes a llevar a cabo una serie de modificaciones institucionales, jurídicas y sociopolíticas que hagan exigibles los derechos consagrados para este grupo social, no obstante, su reflejo en las políticas públicas para la infancia en Latinoamérica y Chile es aún un desafío por completar y una tarea pendiente para los Estados y la sociedad en general.

Las políticas de infancia en Latinoamérica, donde Chile no es la excepción, conservan una noción de la infancia como objeto de protección y cuidado, visión que da lugar a un énfasis tutelar de las políticas públicas, las que de modo focalizado responden a la infancia

desviada, invirtiendo sus principales esfuerzos en el control y el gobierno de los niños y niñas a través de sus familias o directamente por el Estado cuando estas fallan en su función de control.

Para dar repuesta a los desafíos que urgen en la mejora de la realidad de vida de niños niñas y adolescentes de modo eficaz y con ello fortalecer los espacios de construcción democrática aumentando la participación de todos los actores sociales en la definición tanto de problemas como de alternativas de solución a los problemas públicos se hace necesario también revisar el modo en que se diseña e implementan las políticas públicas, haciendo de ellas un espacio de encuentro, diálogo, intercambio y reflexión sobre los asuntos públicos tanto al Estado como a la sociedad civil en su conjunto y, en relación a la niñez, sumar de modo efectivo y de acuerdo a sus derechos, a los propios niños, niñas y adolescentes al ciclo de construcción de política como actores sociales genuinos y competentes capaces de cambiar y aportar a la realidad sociocultural en la que se desenvuelven.

En el desafío de un diseño e implementación de políticas públicas con las características mencionadas, los procesos de gestión y transferencia de conocimientos y la innovación social se erigen como herramientas válidas y que por tanto deben ser estudiadas y explicadas para incorporarse consciente, intencionada y efectivamente como medios concretos en la creación de políticas públicas en general y de niñez, en particular. Ambos procesos, ampliamente validados en el mundo privado como mecanismos para aumentar la competitividad en los mercados, han adquirido cada vez más relevancia en el mundo público como estrategias de generación de valor y mejora de la eficacia y eficiencia de los servicios públicos y la acción general del Estado.

La transferencia y gestión de conocimiento, como proceso intencionado que permite acercar el mundo de la investigación y las ciencias al mundo de la toma de decisiones políticas en orden de construir políticas públicas basadas en evidencia y, que a la vez, permite ampliar los procesos participativos en el diseño de políticas, propio de democracias consolidadas no está exento de dificultades y restricciones que superar para crear una cultura de diálogo entre los investigadores y los tomadores de decisiones, mundos que en un análisis somero podrían estar irremediablemente distanciados, sin embargo los avances en el estudio de la transferencia y gestión del conocimiento indican precisamente lo contrario.

Las posibilidades de coordinación son amplias y el incremento de transferencia de conocimiento científico sobre niñez y adolescencia a las

políticas públicas para el sector, representan una oportunidad enorme de crecimiento y eficacia. Por otro lado la innovación social abre la posibilidad de pensar y definir con una amplia gama de actores sociales los problemas públicos de complejidad creciente para, del mismo modo, buscar soluciones y alternativas de abordaje ajustadas a la realidad local y con mayor legitimidad y responsabilidad compartida en la implementación como una posibilidad de avanzar en la co-construcción de políticas públicas de niñez y adolescencia, en el marco de una agenda política que permita dar respuestas eficaces y coherentes a los niños, niñas y adolescentes que siguen esperando por una respuesta que reúna y coordine tanto al Estado y sus políticas públicas, como a la sociedad en su conjunto para mejorar su calidad de vida y brindar el estatus ciudadano y de sujeto social que hasta ahora tienen su reflejo más potente en la tinta que en los hechos.

Para ello el presente trabajo se inicia con la descripción del contexto del problema de estudio y la importancia de incorporar de modo creciente la transferencia de conocimiento y la innovación en el diseño de políticas públicas. En los capítulos 3 y 4 se da a conocer la pregunta de investigación y los objetivos respectivamente. Posteriormente en el capítulo 5 se describe teóricamente el conocimiento y el proceso de transferencia incluidos sus mecanismos y factores asociados. En el capítulo 6 se da cuenta de las definiciones y principales consideraciones teóricas de la innovación social como proceso local abierto. Luego se describe en el capítulo 7 el debate en torno al concepto de infancia y niñez y sus implicancias en el diseño de las políticas públicas en la actualidad. En el capítulo 8 se da cuenta del modelo de análisis del caso de La Política Nacional de niñez y adolescencia 2015 – 2025, donde a través de análisis de contenido y la construcción de categorías interpretativas se da cuenta de la presencia de mecanismos de transferencia de conocimiento e innovación social y sus características específicas en el diseño de La política analizada. En el Capítulo 9 se dan a conocer los resultados del análisis descriptivo en base a las categorías. En el capítulo 10 se da cuenta de las principales conclusiones y hallazgos del estudio.

2. Contexto del problema de estudio

La sociedad vive momentos de cambio importantes, los modelos que tradicionalmente conocíamos y funcionaban como formas de organización política y social, parecen estar hoy en tela de juicio permanente. Este proceso de crisis ha develado la necesidad de transformaciones profundas que permitan ampliar las formas de

respuesta a nuevos problemas sociales cada vez más complejos y que incorporan de modo creciente la necesidad imperativa de ubicar en primera prioridad demandas sociales que por mucho tiempo aparecían como secundarias o subsidiarias a los procesos de acumulación de capital y crecimiento económico como eje central y casi único de los procesos de desarrollo.

Este modelo de desarrollo, donde preponderan las repuestas del mercado y tiene como afán de carácter dogmático el aumento de la productividad y el crecimiento económico a todo costo, ha generado efectos negativos como la destrucción del medio ambiente, la concentración y centralización excesiva del poder político y los recursos, a lo que debemos sumar la erosión de las comunidades alimentando un sinnúmero de desigualdades de diversa índole como género, clase, etnia, entre otras que afectan directamente la dignidad de las personas, la construcción de ciudadanía y la cohesión social como procesos básicos para la convivencia respetuosa y pacífica.

El debate en torno al desarrollo actualmente está soportado en las sociedades basadas en el conocimiento, desde esta perspectiva el conocimiento no solo buscan satisfacer necesidades de una mayor competitividad internacional, sino que buscan un modelo de desarrollo en el que tanto la política productiva (crecimiento) como la política social (distribución de ingresos) se pongan al servicio de la satisfacción de las necesidades de la sociedad, sin embargo a pesar de este paradigma de desarrollo y del interés superior del niño establecido como norma jurídica aceptada por los países, la convención de derechos de la infancia, en la práctica no ha podido asegurar el ejercicio pleno de derechos para los niños y las niñas en Latinoamérica. Ante estos claros desafíos emerge la necesidad de tener un Estado eficiente con servicios sensibles a la ciudadanía y sus demandas en torno a los derechos humanos y participación efectiva, y políticas públicas que en su diseño e implementación se configuren como respuestas más eficientes y legítimas a las problemáticas y demandas sociales. (Nash et al., 2015).

En este contexto la gestión y transferencia de conocimiento a las políticas públicas se comienza a estudiar como un proceso complejo de relaciones contextualizadas entre diversos actores, de carácter sistémico y que se instala en polos que van desde la transferencia tecnológica entre universidades o centros de investigación en tanto productores de conocimiento, a las empresas, hasta abarcar amplios procesos de desarrollo territorial que implican modificar la estructura de relaciones productivas y sociopolíticas nivel local y nacional (Nash et al., 2015), lo que conlleva, no solo a un análisis desde esta perspectiva de la función del Estado y su rol en las estrategias de desarrollo, sino que también las

relaciones que establece y promueve con la sociedad civil en su conjunto y cómo se generan contextos de gestión y transferencia de conocimiento para resolver asuntos de orden público.

Si bien la transferencia y gestión del conocimiento es cada vez más valorado dentro del mundo público ya que permite programas y servicios más eficientes, legítimos y pertinentes en sus repuestas, no deja de ser un ámbito exento de desafíos. Ente ellos se cuentan, cómo hacer de la gestión y transferencia de conocimientos un procesos intencionado y sistemático para el diseño e implementación de políticas públicas, cómo hacer más eficiente la transferencia de modo de contar con políticas públicas que cuenten de modo creciente con evidencia científica en sus bases, cómo generar contextos facilitadores que promueven la gestión y la transferencia de conocimiento entre los distintos actores sociales incluido el Estado.

Uno de los desafíos más relevantes está definido por la brecha cultural que existe entre el mundo de los investigadores y el de los tomadores de decisiones en política o los *policymakers*. Mientras que los primeros confían al rigor metodológico y la fuerza teórica de sus trabajos la incidencia que este conocimiento pueda tener en el mundo de la política, evitando "*manchar las botas de barro*" inmiscuyéndose en asuntos políticos, por otro lado, los tomadores de decisiones consideran al mundo científico como alejado de la realidad práctica que marca las decisiones políticas. Muchas veces la evidencia científica resulta inútil o es considerada en último término a la hora de decidir sobre asuntos públicos, destinos que se dirigen a escenarios complejos donde juegan fuerzas diversas como los valores, intereses, indicaciones partidarias, las evaluaciones electorales y juicios entre muchos otros factores propios de la decisión política antes que la evidencia científica. Esta brecha cultural que obstaculiza el diálogo entre estos dos mundos haciendo más compleja la transferencia de conocimiento a las políticas públicas y es razón de la pérdida de muchas oportunidades de coordinación e intercambio que irían en beneficio directo de políticas más legítimas y sustentadas en evidencias para la construcción de un Estado más eficiente (Berdegué & Fernández, 2012).

Además, los procesos de gestión y transferencia de conocimientos permiten, mejoran y promueven la innovación en políticas públicas, la innovación social se produce en el marco de la transferencia de conocimientos y por tanto otro desafío de la transferencia de conocimiento a las políticas públicas es generar y facilitar contextos de innovación social como otra herramienta de cambio y mejora cada vez más valorada.

La innovación refiere a procesos de arreglo institucional u organizacional que se ponen en acción para generar cambios (Valkama & Anttiroiko, 2009). Son cambios capaces de crear o mejorar la propuesta de valor o la eficiencia de un sistema. La innovación rara vez surge de ideas completamente nuevas, surge más bien del encuentro y combinación de ideas, visiones, valores y perspectivas puestas en diálogo en torno a una problemática que se construye como desafío a resolver. La innovación surge de la puesta en marcha, la acción concreta de soluciones innovadoras que tienen a la base la transferencia de conocimientos y la experiencia de distintos actores involucrados en un contexto particular. Si bien la innovación representa hoy en día una de las formas de lograr competitividad en el mundo privado, cada vez es más relevante en el mundo público y así los Estados invierten de modo creciente en procesos de innovación que les permiten agregar valor. En este ámbito la innovación parte del supuesto básico que las personas son buenas interpretes de su propia realidad y actores competentes para resolver los problemas que afectan sus vidas. En este sentido aumentan en el ámbito público las experiencias de innovación como sistemas abiertos que favorecen la participación de los actores involucrados en la búsqueda y decisión de las alternativas más viables para solucionar diversos problemas públicos. Con todo, la innovación se erige como un proceso amplio que cobra valor en distintos ámbitos sociales. Desde el mundo empresarial es una herramienta insustituible, hoy por hoy, para ganar valor competitivo, por otro lado, en el mundo público se transforma en una estrategia de eficiencia y generación de valor, mientras que para el mundo social opera como herramienta para dar respuestas a problemas colectivos cada vez más complejos.

Dentro del sector público la innovación se ha definido como la creación y aplicación de nuevos modelos de gestión, procesos, productos, servicios y métodos puestos al alcance del usuario que dan lugar a importante mejoras en eficiencia, eficacia y calidad de resultados (Sánchez, Lasagna & Marcet, 2013b). Además, Bason (2010) señala que el concepto de innovación pública debe ser entendido como un proceso de Co - Creación y por ello de carácter sistémico en que se crean nuevas soluciones con las personas y no para las personas. (Schöngut-Grollmus, 2017).

La creciente complejidad de las necesidades y problemas públicos ha forzado al sector público a desarrollar nuevos modelos de gobierno y de administración. La influencia de la innovación en la administración pública repercute en diversos ámbitos tales como el diseño de políticas públicas, el diseño e implementación de programas, la entrega de servicios y los canales con los que se interactúa con el mundo privado a

con los propios ciudadanos. Para Gavin, Geoff y Stephen (2002) la innovación pública corresponde a nuevas soluciones que buscan generar valor público, en términos de: **i)** servicios más eficientes, de mayor calidad, y que aumenten la satisfacción de los ciudadanos; **ii)** impactos sociales deseables como mayor cohesión, equidad, seguridad, o bien salud, educación, en otros aspectos; y **iii)** confianza y legitimidad de los ciudadanos sobre la provisión del servicio. Por tanto, la innovación como proceso, debe estar ligado a nuevas posibilidades de producción, desarrollo e implementación y estas nuevas posibilidades pueden estar vinculadas, por ejemplo, a la tecnología (en el uso de aplicaciones informáticas para comprar o transportarse), o bien al conocimiento que abre un nuevo ámbito de interpretación o comprensión de un fenómeno o grupo social, como la infancia.

La innovación implica una nueva forma de generar conocimientos con la participación amplia de múltiples actores (ciudadanos, empresarios ONG, funcionarios de primera línea, academia entre otros). Por último, otro aspecto relevante de la innovación que aporta Mulgan (2006) es que, si bien requiere de elaboraciones teóricas que definan las ideas, ésta se genera fundamentalmente en su dimensión práctica, la innovación más que una idea es una acción o un producto, tiene un componente práctico y de acción inherente.

Este último punto, la dimensión práctica de la innovación, permite establecer un canal de comunicación en la brecha cultural que afecta la transferencia de conocimiento entre el mundo de la investigación científica y el de los tomadores de decisiones, abriendo un escenario y una cultura de la innovación que implica ampliar los espacios de participación e intercambio para la búsqueda de soluciones y alternativas en diversos ámbitos.

Los procesos de gestión transferencia de conocimiento junto a la innovación y su influencia como procesos en el sector público, erigiéndose como herramientas de eficiencia y generación de valor y promoviendo cambios en los contextos culturales de intercambio de actores sociales diversos, abren la puerta, en su estudio y desarrollo, a la co-construcción de políticas públicas buscando en ellas mayor eficiencia, participación, legitimidad y, en definitiva, un Estado más eficiente.

3. Pregunta de investigación

Teniendo en cuenta la relevancia de los procesos de gestión y transferencia del conocimiento e innovación social y su aplicación práctica al ámbito de las políticas públicas de infancia, tanto en la dimensión de allegar conocimiento externo como la dimensión de generar cambios de los procesos de diseño e implementación, nos planteamos como pregunta de investigación ¿Cómo se incorporan estos mecanismos de transferencia de conocimiento e innovación social en diseño de la Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 – 2025 y qué elementos caracterizan su uso de acuerdo con las categorías teóricas desarrolladas?

4. Objetivos

Objetivo General:

Describir los mecanismos de gestión y transferencia de conocimiento e innovación social presentes en el diseño de la Política Nacional de niñez y adolescencia 2015 – 2025.

Objetivo específico 1: Analizar conceptualmente la Gestión y Transferencia de conocimiento para el diseño de políticas públicas.

Objetivo específico 2: analizar conceptualmente la innovación social como sistema local abierto para el diseño de políticas públicas.

Objetivo específico 3: Establecer los mecanismos y factores implicados en la Gestión y Transferencia de conocimientos en el ámbito de las políticas públicas de niñez.

Objetivo específico 4: Establecer los mecanismos y factores implicados en la innovación social como sistema local abierto en el ámbito de las políticas públicas de niñez.

5. Transferencia de conocimientos a las políticas públicas.

5.1. Qué entendemos por conocimiento y los procesos de transferencia.

Como una forma de acercarnos mejor a la gestión del conocimiento y los procesos de transferencia del mismo es fundamental comprender qué es

el conocimiento y para ello tenemos varias definiciones entregadas por la literatura.

De acuerdo a lo propuesto por el PNUD *“el conocimiento puede entenderse como una mezcla de experiencia, valores, información y saber (know how), que sirve como marco para la incorporación de nuevas experiencias e información, y es útil para la acción”* (PNUD, 2012).

Otra definición útil para delimitar qué entendemos por conocimiento la entrega Ladd y Ward (2002) en donde *“el conocimiento es una combinación fluida de experiencia enmarcada, valores, información contextual y conocimiento experto que proporciona un marco para evaluar e incorporar nuevas experiencias e información. Se origina y Se aplica en la mente de los conocedores”* (Ladd, 2002).

A su vez Perkins y Bennett (2012) definen *“el conocimiento como una combinación de datos e información, integrados como un todo: por una parte, las opiniones expertas fruto de métodos sistemáticos, como el método científico; y, por otra, habilidades y experiencia acumulada en la vida cotidiana de un ámbito de quehacer particular, siendo ambas un insumo de gran valor puesto en unos para la toma de decisiones”*.

De acuerdo con las definiciones, el conocimiento es mucho más que información y datos, además se constituye en base a diversas fuentes, dentro de las que se encuentran las acciones propias de una práctica cotidiana entendida como proceso y rutina, los marcos valóricos y el saber experto formalizado a través de métodos. Además, hay coincidencia en que conocimiento en su construcción dinámica permite la incorporación de nueva información, la creación de nuevo conocimiento y es insumo para la acción y la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta las anteriores definiciones y siguiendo a Boh (2007) podemos reconocer dos dimensiones de análisis del conocimiento de acuerdo a su grado de articulación y su grado de agregación. En cuanto a la articulación podemos diferenciar el conocimiento tácito y el explícito. La primera de sus formas tiene carácter inconsciente y se encuentra interiorizado en los individuos o grupos no necesariamente expertos. Implica habilidades blandas, características personales, desarrollo de asociaciones cooperativas y juicios situacionales subjetivos. Está más bien asociado a la práctica y deriva de la experiencia por lo que es más difícil de reconocer, delimitar y por tanto transferir.

Por otra parte, el conocimiento explícito es consciente y por ello es fácil de capturar, calificar, cuantificar y transferir. El conocimiento explícito se presenta y transfiere de modo sistemático generalmente en manuales, publicaciones, especificaciones de procedimiento, protocolos de acción entre otros mecanismos de transferencia. Es importante mencionar que el conocimiento tácito puede pasar a ser explícito y viceversa y, dependiendo de ello, los mecanismos de intercambio y transferencia serán diferentes. En cuanto a la agregación del conocimiento podemos diferenciarlo entre el individual o colectivo dependiendo de si está diseminado en un grupo o equipo o en una persona en particular. A partir de estas dimensiones de análisis podemos deducir cuatro tipos de conocimiento organizacionales: tácito-individual, tácito-grupal, explícito-individual y explícito-grupal. Cada una de estas cuatro formas debe ser considerada en particular a la hora de proponerse crear, codificar, capturar y transferir conocimiento (Boh, 2007).

5.2. Modelos de transferencia de conocimiento.

A continuación, se revisan tres modelos de transferencia de conocimientos, el modelo lineal, el dinámico y el de triple hélice, los que presentan un nivel de complejidad creciente en cuanto a los procesos de transferencia y los actores intervinientes implicados.

5.2.1. Modelo lineal de transferencia de conocimiento.

Como su nombre lo indica este modelo representa un proceso de secuencia lineal de etapas. Se inicia con un descubrimiento específico la organización productora, como la universidad, y si este nuevo conocimiento o tecnología despierta el interés de alguna organización del mundo privado comienza el proceso de solicitud de patentes, generalmente en coordinación con las Oficinas de transferencia tecnológica. En este punto comienza la negociación con las empresas y la construcción de acuerdos de licencia los que podrían incluir ciertos beneficios hasta la participación del patrimonio obtenido por la empresa. En la etapa final la tecnología se traduce en un producto comercializable. Este modelo concibe la innovación como un proceso que va desde la investigación básica a la investigación aplicada, continuando su desarrollo hasta la comercialización final.

Este modelo muestra una definición conceptual válida en la descripción de los pasos sin embargo no recoge la complejidad que implica la

relación de los distintos actores vinculados en la transferencia de conocimiento ni la producción de la innovación final (López et al., 2006).

5.2.2. Modelo dinámico de transferencia de conocimiento.

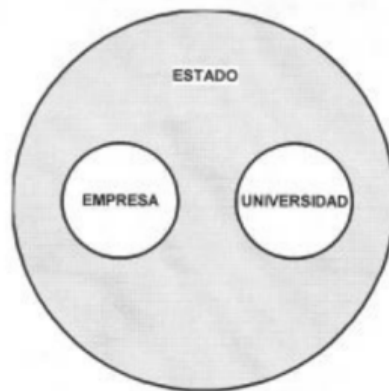
El modelo dinámico surge de un análisis más profundo y detallado del modelo lineal incorporando análisis cualitativos sobre el contexto en que se desarrolla el proceso y las habilidades y capacidades organizacionales de los actores involucrados y que tienen incidencia directa en el fin último de la transferencia que sigue siendo la comercialización de productos o conocimientos que surgen de los procesos de intercambio entre las universidades y el mundo productivo.

Este modelo considera los procesos de transferencia formales como los informales y reconoce factores determinantes del éxito de dicha transferencia y que no pueden ser analizados desde el modelo lineal. El modelo incorpora el análisis en el proceso de transferencia de factores internos como el entendimiento intercultural entre los actores de la relación, la importancia de la preparación, conocimiento y habilidades de negociación entre las universidades y las empresas, los recursos que deben asignarse para negociaciones efectivas y los incentivos por parte de la universidad para la investigación científica como motor de la producción de conocimientos. Si bien este modelo representa un paso en comprender y describir la transferencia de conocimiento agregando mayor complejidad, no incorpora factores externos ni el contexto social en que este intercambio se desarrolla, por tanto, no toma en cuenta el rol del Estado como actor clave de dicho contexto de desarrollo, por ello sigue siendo un modelo explicativo parcial (López et al., 2006).

5.2.3. Modelo de triple Hélice de transferencia de conocimiento.

Este modelo representa un avance en términos de la consideración y el contexto en el que se desarrolla la transferencia de conocimiento e incorpora la triada Universidad – Empresa – Estado sumando mayor complejidad y capacidad explicativa al modelo de transferencia. El modelo de triple hélice presenta una evolución de acuerdo al rol que asume el Estado y la manera por tanto en que influye en la relación y contexto de transferencia de conocimiento. En la descripción de la relación de estos tres actores en el contexto de la transferencia de conocimiento, este modelo presenta tres formas de desarrollo y por ende tres formas de describir el contexto de relación entre el Estado, las Universidades y las Empresas, hablamos del modelo I, II y III de la triple hélice que se describen a continuación (López et al., 2006).

Triple Hélice I: el Estado acompaña el comportamiento de las universidades y las empresas dirigiendo las relaciones entre ellas. Desde esta perspectiva puede inferirse una influencia estatista y centralista de la sociedad al entregar un rol preponderante al Estado, en tanto contexto de desarrollo de la transferencia de conocimiento regulando dicha relación (López et al., 2006). Este modelo se representa en el siguiente diagrama.



Fuente: Etzkowitz y Leydesdorff, 2000

Triple Hélice II: surge posteriormente y define un campo de acción claramente definido entre los tres actores descritos. De infiere una relación más simétrica y sin una preponderancia de un actor por sobre otros. En este caso el Estado aparece como un actor más y las relaciones se establecen en el contexto del sistema sociopolítico. Se describe la relación en el siguiente diagrama.



Fuente: Etzkowitz y Leydesdorff, 2000

Triple Hélice III: una tercera versión del modelo incluye en sus análisis un campo de intersección entre los tres actores, reconoce que fruto de la relación de intercambio estrecha se crean organizaciones que se ubican en espacios híbridos. Es así como las universidades crean empresas o asumen roles que comúnmente se asocian al Estado. Por otro lado, las empresas realizan cambios organizacionales generando departamentos o unidades para el desarrollo científico y el Estado por su parte abre servicios de investigación y desarrollo. Hablamos de nuevas organizaciones que de acuerdo a sus funciones superan los límites de la relación. Para comprender mejor podemos seguir la siguiente figura.



Fuente: Etzkowitz y Leydesdorff, 2000

Esta última versión del modelo de triple hélice logra captar de mejor forma la complejidad subyacente de la inserción de la ciencia y la tecnología en el sector productivo y en el seno de la sociedad dando cuenta de todo el entramado de relaciones entre los principales actores y cómo se organizan sus distintas funciones.

5.3. Relevancia de la gestión y transferencia de conocimientos a las políticas públicas.

En la literatura hay acuerdo general de que el conocimiento de una organización puede ser una de las fuentes más importantes para generar ventajas competitivas en sus entornos de desarrollo, es por esto que la captura y transferencia de conocimientos organizacionales se está transformando en uno de los puntos más relevantes de estudio tanto para el mundo académico como para la sociedad en general (Ladd, 2002).

No obstante, la gestión del conocimiento no es solo un proceso relevante solo para las organizaciones vinculadas al mundo productivo o de servicios en el contexto del mercado como un elemento que permite

sustentar la mejora permanente de la competitividad y la innovación, sino que también se ha hecho relevante como una estrategia sistemática de mejora permanente en el mundo público y las políticas públicas desarrolladas desde él (Nagles, 2007).

Amplios campos de análisis como el desarrollo rural o territorial, la superación de la pobreza y otros campos disciplinarios, que si bien se sustentan en teorías académicas como la ciencia política, la antropología, la economía, geografía, etc., se han diferenciado disciplinariamente como campos vinculados a la acción y declaran como objetivo contribuir a la construcción de políticas públicas y a la sociedad haciendo más relevante la necesidad de un intercambio cercano entre el mundo de la investigación científica y el ciclo de las políticas públicas (Berdegué & Fernández, 2012).

Teniendo en cuenta la creciente complejidad de los problemas públicos y el avance y delimitación de nuevos campos de análisis como los mencionados se abren cada vez más espacios para que una buena investigación colabore en la construcción de políticas públicas basadas en evidencia. No obstante esta relación entre investigadores y hacedores de políticas o tomadores de decisiones presenta importantes brechas que implican aún perder muchas oportunidades de coordinación de cara a entregar respuestas más eficientes y pertinentes (Berdegué & Fernández, 2012).

Para comprender la brecha entre el mundo de la investigación y el de las políticas públicas es importante partir del análisis de ciertas diferencias. Es común que los investigadores consideren que la influencia política se logrará a través de la calidad del proceso de investigación y la fuerza de la evidencia, para ellos dicha influencia surge de la aplicación de métodos rigurosos de indagación sistemática más que de una acción intencionada de influir fortaleciendo por ejemplo los procesos de gestión y transferencia del conocimiento generado. Además es común en el mundo de los investigadores que se intenten mantener la objetividad profesional y *“evitar a toda costa ensuciarse las botas en el barro de los procesos políticos”* más aún cuando nos referimos a cuestiones altamente disputadas (Berdegué & Fernández, 2012). Siguiendo a los mismos autores, tomar partido argumentando a favor o en contra de decisiones de política es algo que no está a la altura de los estándares de la comunidad de investigación. Por otro lado, los tomadores de decisiones o *“policymakers”*, entienden a la investigación como contraria a la acción, siendo ésta última lo que define el trabajo en el ámbito político y de toma de decisiones. Muchas veces las evidencias propias del trabajo investigativo son solo un factor del proceso de toma de

decisiones, los policymakers enfrentan condiciones más objetivas que les impiden comprometerse con evidencia basada en investigaciones como insumo para el proceso político, tienden a ponderar más las negociaciones, creencias, compromisos y aspiraciones propias de la toma de decisiones políticas. Incluso se podría considerar a los investigadores como "ingenuos", elemento que colabora en la brecha entre estos dos mundos (Berdegué & Fernández, 2012).

Desde la perspectiva del Conocimiento, la brecha descrita anteriormente representa una serie de restricciones para gestionar y transferir conocimiento científico al ámbito de las políticas públicas, como lo presenta Berdegué y Fernández (2012) "la pregunta es cómo romper con estas restricciones de una manera que no requiera que los investigadores se transformen en políticos y los políticos se transformen en filósofos". Otro ámbito vinculado a la gestión y transferencia conocimiento dice relación con los procesos y mecanismos para crear, codificar y transferir el conocimiento propio de la acción y las prácticas organizacionales. En su relación con las políticas públicas este ámbito se relaciona con la implementación que hacen los Servicios de la administración del Estado. La realidad de los países en desarrollo indica que los procesos de monitoreo y evaluación de la implementación, son aún poco sistemáticos y no cuentan con procesos y herramientas metodológicas estándar lo que dificulta los procesos de transferencia de conocimiento eficientes y con ello se desperdician enormes oportunidades de generar conocimiento desde la práctica de la implementación (Weynach, Richards & D'Agostina, 2010).

En orden de mejorar los procesos de transferencia de conocimiento desde la investigación científica a las políticas públicas y en específico a los tomadores de decisiones o policymakers, Lavis, Robertson, Woodside, Mcleod y Abelson (2003) proponen cinco ámbitos a observar, los que se plantean a modo de preguntas, ¿Qué se debe transferir a los tomadores de decisiones? ¿A quién debe transferirse los conocimientos de investigación? ¿Por quién deben transferirse los conocimientos de investigación? ¿Cómo deberían transferirse los conocimientos de investigación? ¿con qué objetivo deberían transferirse los conocimientos de investigación? Preguntas que orientan un proceso de transferencia intencionado y dirigido desde un productor de conocimiento científico a los tomadores de decisiones en orden de que este conocimiento aporte efectivamente a la construcción de políticas públicas. Luego reconoce las posibles audiencias a las que se puede transferir dicho conocimiento y subraya la relevancia de generar un mensaje adecuado para fortalecer la transferencia, lo que denomina mensajes para "llevar a casa", es decir adecuar el mensaje a los receptores de conocimiento que

se definan como prioridad para hacer más eficaz dicha transferencia. Cada una de estas dimensiones se analizan a continuación.

5.4. Mecanismos de Transferencia de Conocimiento a las a las Políticas Públicas.

Teniendo en cuenta la relevancia del conocimiento, se hace cada vez más importante para las organizaciones investigar en las formas de incrementar el uso de éste, y reconocer factores que facilitan u obstaculizan su transferencia en las organizaciones, es decir fortalecer las estrategias para la gestión del conocimiento (Ladd, 2002). Se propone entonces como meta aumentar el conocimiento para obtener una ventaja estratégica, para esto es necesario de manera creciente poner atención en las herramientas para crear, codificar y capturar el conocimiento dentro de una organización de cara a que éste no se pierda y mantener con ello las ventajas competitivas que éste entrega (Ladd, 2002).

La gestión del conocimiento a su vez puede entenderse como un conjunto de métodos, procesos y herramientas, que facilita a las personas crear, capturar, intercambiar, adaptar y poner en práctica conocimiento tácito y explícito con el objetivo de lograr los resultados esperados y contribuir al impacto deseado de una forma eficiente. La gestión del conocimiento facilita la obtención y diseminación del conocimiento existente, la creación de nuevo conocimiento y la comunicación y colaboración entre las personas que lo poseen (PNUD, 2012).

La transferencia de conocimientos como un proceso en la Gestión del Conocimiento es un concepto ampliamente utilizado para describir el flujo de conocimientos entre centros de investigación y ambientes organizacionales o de negocios para lograr impacto socioeconómico a través de procedimientos novedosos. Perkins y Bennett (2012) plantean que la transferencia de conocimientos refiere a la identificación de conocimientos pertenecientes a un grupo y al hecho de compartirlos con otros individuos o grupos de cara a generar cambios positivos en los procesos de negocio y producción de valor.

La transferencia de conocimientos cobra especial relevancia pues, si bien es necesario para ello que previamente exista conocimiento, esto no es suficiente para mejorar el desempeño organizacional, sino que para ello además de la acumulación este debe ser transferido y efectivamente utilizado para generar nuevos conocimientos y encontrar

soluciones novedosas a los problemas y nuevas necesidades de las organizaciones. Siguiendo a Nesheim y Gressgård (2014) es necesario explotar y poner en uso los conocimientos, es decir llevarlos al lugar y momento adecuado para que se transformen en resultados beneficiosos en términos competitivos o de generación de valor. El intercambio de conocimientos fomenta el uso de conocimientos lo cual mejora la calidad del trabajo y por ello es relevante fomentar cada vez más los procesos de transferencia de conocimientos (Nesheim & Gressgård, 2014).

El proceso de transferencia de conocimientos se ha estudiado tradicionalmente a partir de cada uno de los factores y dimensiones de la transferencia, sin embargo, desde una dimensión actualizada la atención se centra en la relación entre los factores y no exclusivamente en el análisis de los componentes por separado y de manera aislada, hablamos de un proceso no lineal y de carácter socialmente distribuido. Desde esta perspectiva la transferencia de conocimientos es un proceso de interacción social orientado hacia la producción y circulación de conocimiento con el objetivo de generar externalidades de aprendizaje. Es un proceso interactivo que incluye tanto la dimensión interna como externa a una organización y por tanto tienen un carácter eminentemente colaborativo (Bayona & González, 2010). Los mismos autores plantean que la transferencia de conocimientos no puede ser analizada entonces sin considerar su contexto social específico de generación y por tanto responde a una serie de estructuras y mecanismos ad hoc.

En este sentido la gestión y transferencia de conocimiento y sus externalidades de aprendizaje no son solo relevantes desde la perspectiva interna de las organizaciones, ni tampoco solo para el ámbito privado en la generación de procesos productivos más eficientes y la mejora de la competitividad en el mercado, sino que es de enorme relevancia también para el desarrollo socioeconómico. El conocimiento se considera como un capital intangible que debe ser gestionado y estimulado como un motor de desarrollo Local y regional (Sánchez et al., 2013a). Para lograr fortalecer los procesos de Gestión y Transferencia de conocimiento se proponen cambios e innovaciones estructurales que involucran contextos sociales, productivos, institucionales y culturales que se relacionan en un entorno sistémico, abierto y complejo (Sánchez et al., 2013a). Considerando en general la gestión y transferencia de conocimiento como un proceso social de carácter sistémico en donde cobran relevancia no solo las características de los actores involucrados sino también las relaciones entre éstos y el contexto en el que se desarrollan, Boisier (2001 en Sánchez et al., 2013a) indica la importancia estratégica de lo local para la movilización de las formas que toma el capital privado y colectivo. Borja y Castells

(1997 en Sánchez et al., 2013a) agregan que la escala local, como contexto, se constituyen en un centro de gestión de lo global en un nuevo sistema o paradigma económico donde se aprecian tres ámbitos principales de análisis. En primer lugar la productividad y competitividad económica, en segundo lugar la integración socio cultural y , en tercero, la gestión de políticas públicas (Sánchez, et al., 2013a). De esta forma, siguiendo a Boisier (2001 en Sánchez et al., 2013a) tomando en cuenta al conocimiento como factor movilizador de los capitales se configuran nuevos paradigmas de intervención para el desarrollo regional donde los elementos clave del proceso son: i) la interconexión e interactividad entre los actores, ii) la acción colectiva, iii) la escala geográfica reducida, iv) la escala virtual amplia, v) el constructivismo, vi) la intersubjetividad y vii) el conocimiento y las innovaciones (Sánchez et al., 2013a).

Esta visión de los procesos de Gestión y Transferencia de conocimiento se enmarcan en la Teoría del Desarrollo Basada en el Conocimiento en donde las organizaciones locales, las redes sociales y el reconocimiento de nuevos capitales, adicionales a los financieros, son un aporte esencial para la planificación y gestión del desarrollo regional (Sánchez, Lasagna & Marcet, 2013b). *"En este sentido esta perspectiva proporciona los elementos conceptuales que permitirían contextualizar la construcción local de organizaciones locales orientadas a gestionar el desarrollo regional basado en la gestión del conocimiento como motor de la prosperidad colectiva"* (Sánchez et al., 2013a).

Con todo, podemos deducir la Gestión y Transferencia de Conocimiento refiere a procesos complejos de carácter sistémico y que se desarrollan en el marco de contextos específicos teniendo implicancias en diversos ámbitos como el económico, productivo, social e incluso cultural y pueden ser considerados por tanto como procesos relevantes en términos del desarrollo en el sentido amplio.

Para acercarse a un modelo de transferencia de conocimientos Bayona y González (2010), consideran fundamental distinguir tres componentes básicos en interacción, en primer lugar los receptores del conocimiento, que pueden ser empresas, administraciones públicas y centros tecnológicos, en segundo lugar los productores de conocimiento dentro de los que se integran las universidades, centros y grupos de investigación, especialistas y personal docente e investigadores y en tercer término los denominados agentes que son organismos o programas dinamizadores de la transferencia. Éstos en ocasiones pueden ser los propios investigadores que pueden ocupar también la función de productores. Estos tres componentes deben estar en

interacción permanente en el marco de relaciones complejas de intercambio y colaboración. En este proceso no solo son relevantes los actores, instituciones, organizaciones o personas que fungen como productoras, receptoras o agentes sino también el entramado de relaciones que se establecen para fines de producción y de conocimiento, además del contexto social en que se produce el proceso de transferencia sean estos productivo, ecológico, financiero y/o científico (Fernández de Lucio & Castro, 1995).

Para analizar la eficacia de un proceso de transferencia (Bayona & González, 2010) plantean cinco factores intervinientes a analizar, los que se describen a continuación:

- a. Características del objeto a transferir, por ejemplo, considerar si es conocimiento tácito o implícito, o bien si es una tecnología específica, algún método de producción o bien conocimiento científico.
- b. Características de los productores del conocimiento, por ejemplo, los investigadores o grupos de investigación además de la institución desde donde se genera el conocimiento que puede ser una universidad o un servicio público.
- c. Las características de los medios de transferencia, es decir si se considera encuentros cara a cara (talleres, pasantías visitas guiadas) o algún medio tecnológico para su transferencia como el uso de internet o páginas interactivas. Los canales y su elección eficaz dependerá en buena medida del primer criterio que refiere a las características del conocimiento a transferir.
- d. El perfil o características de los usuarios o receptores del conocimiento. Esta dimensión refiere a las características del entorno político, administrativo y organizacional de quienes reciben y utilizan el conocimiento transferido (PNUD, 2012), además de considerar las competencias técnicas de los receptores y la disponibilidad de medios tecnológicos por mencionar algunos.
- e. Las características del entorno de la demanda, es decir el contexto de la transferencia donde se incluye el mercado, los marcos legales institucionales en los que se desarrolla la transferencia, el entorno socioeconómico, la cultura organizacional entre otros factores a considerar.

Además de los anteriormente mencionados Ladd y Ward (2002) aportan con otros cinco factores intervinientes en los procesos de transferencia.

- a. Los canales de relación que refieren a la frecuencia y profundidad de los contactos bidireccionales del contacto entre las personas o instituciones involucradas en el proceso de transferencia.

- b. Grado de semejanza entre los actores involucrados, intereses, educación, capacidad técnica, voluntad y disposición hacia la transferencia.
- c. Depreciación y pérdida del conocimiento una vez hecha la transferencia, proceso que dice relación con las capacidades de uso del conocimiento y cómo se generan los contextos para que éste nuevo conocimiento genere conocimiento nuevo y mejores prácticas.
- d. Autoconocimiento de la propia organización, que refiere a cuanto saben las personas sobre la institución de la que forman parte en cuanto a valores, objetivos estratégicos, reglas administrativas y organizacionales o bien la cultura organizacional.
- e. El grado de divergencia de intereses entre la organización o institución y las personas que la conforman y son parte de los procesos de transferencia.

Estos factores entregan un marco de análisis sobre los actores, contextos y formas de relación para diagnosticar la eficacia de un proceso de transferencia de conocimiento, a ellos debemos sumar que en términos generales para que el proceso se produzca debe existir un marco mínimo de voluntad y confianza de las en que este proceso es beneficioso y generará resultados positivos tanto fortaleciendo la productividad como la generación de valor. Una cultura organizacional proclive a la generación, codificación y transferencia de conocimiento es también un elemento promotor transversal (Ladd, 2002).

Las preguntas propuestas por Lavis y colaboradores (2003) representan una guía para reconocer los factores antes mencionados en los mecanismos de transferencia de conocimiento, cada una de sus respuestas refieren a reconocer algunos factores a tener en cuenta a la hora de proponerse la transferencia como un proceso intencionado que busca generar efectos en las políticas públicas con el conocimiento generado. El sentido que debe guiar estas preguntas se describe a continuación.

¿Qué se debe transferir a los tomadores de decisiones?

La investigación sobre la toma de decisiones de gestión y políticas nos ha enseñado que la investigación en forma de "ideas", no de "datos", es lo que más influye en la toma de decisiones (Weiss, 1992). Son las ideas las que más influyen en el proceso de toma de decisiones dado que los *polycymakers* necesitan soluciones explícitas y oportunas, más aún si consideramos que los formuladores de políticas públicas deben lidiar, como ya mencionamos anteriormente, no solo con el

conocimiento de la investigación, sino también con los valores y opiniones del partido gobernante, sus partidarios clave, las partes interesadas y afectadas, el público en general, etc. Los procesos de investigación y sus informes muchas veces pueden contener elementos que resultan irrelevantes para la toma de decisiones, las que generalmente cuentan con sentido de urgencia y oportunidad limitada. Este elemento representa una dificultad en la transferencia de conocimiento sustentado en la mencionada brecha que surge de las diferentes exigencias y roles sociales que muchas veces tienen los investigadores por un lado y los tomadores de decisiones por otro. (Lavis et al., 2003). Así es que cobra relevancia el concepto de mensajes "para llevar a casa" en cuanto a que se debe elegir intencionadamente qué parte del conocimiento científico es pertinente para los entornos de toma de decisiones a los que se dirigen. Este punto es sólo el punto de partida que implica ampliar la discusión con los tomadores de decisiones, dado que los investigadores rara vez podrán predecir el rango de incentivos y limitaciones que enfrentan los tomadores de decisiones y lo que este contexto significa para la aplicabilidad de su mensaje (Shapiro, 1993 en Lavis et al., 2003).

¿A quién deben transferirse los conocimientos de investigación?

Al mismo tiempo que se decide un mensaje pertinente se hace fundamental para la transferencia efectiva de conocimientos tener claridad de a quienes se dirige dicho conocimiento o dicho de otro modo el receptor de la transferencia y sus características. En este punto se hace importante el análisis sobre los Intereses y las instituciones los que nos permite definir quién o quienes pueden actuar con el conocimiento de la investigación disponible en primer término, en segundo lugar, quien o quienes influyen y cómo sobre quienes pueden actuar con dicho conocimiento y, por último, definir sobre cual o cuales de estos públicos tendremos más éxito en la transferencia de conocimiento para influir en la toma de decisiones. Esta decisión moldea también la elección de los mensajes y las estrategias que se ponen en juego para los procesos de transferencia (Lavis et al., 2003). En definitiva, debemos considerar que la elección del mensaje y los receptores del mismo deben operar de modo estratégico siguiendo los pasos señalados para que la transferencia sea eficaz.

¿Por quién deben transferirse los conocimientos de investigación?

Considerando la transferencia de conocimiento como un proceso planificado e intencionado, es fundamental dentro de las variables a considerar al "mensajero", es decir quien transmite el mensaje y en

específico la credibilidad del mensajero para el público objetivo definido. La credibilidad de dicho mensajero, que puede ser una persona, grupo u organización, es de enorme relevancia para la eficacia del proceso de transferencia de conocimiento, aun cuando la investigación científica no ha probado con certeza esta correlación, sin embargo, hay suficiente evidencia indirecta sobre su efecto positivo si hay una articulación y coherencia entre el público objetivo y quien entrega el mensaje. Crear credibilidad y actuar como un mensajero puede ser un proceso que requiere mucho tiempo y habilidades, lo que hace que sea imposible utilizar un enfoque único para decidir quién debe actuar como mensajero (Lavis et al., 2003). En este sentido muchas veces los mismos investigadores tienen la credibilidad necesaria para ser los mensajeros, elemento que representa una oportunidad en el proceso de transferencia, no obstante, cuando esta variable no está disponible, lo recomendable es que los investigadores trabajen directamente con el mensajero que cuenta con la credibilidad necesaria para la transferencia de conocimientos.

¿Cómo deberían transferirse los conocimientos de investigación?

En cuanto a los métodos para la transferencia de conocimientos hay varias dimensiones que considerar, la primera de ellas da cuenta del nivel de interacción que tiene dicho proceso continuo que va desde la transferencia pasiva que no promueve activamente la interacción, como por ejemplo las páginas web o las publicaciones científicas en revistas por ejemplo, hasta los talleres, capacitaciones o reuniones científicas que implican un alto grado de interacción e intercambio entre el productor del conocimiento y el público objetivo. La investigación sugiere que los procesos pasivos son ineficaces y que el compromiso interactivo aumenta notablemente los resultados de la transferencia independientemente la audiencia que se considere (Lavis et al., 2003).

La calidad de la interacción en la transferencia parece ser un elemento importante a la hora de explicar por qué se utilizan algunos tipos de conocimiento y no otros en la toma de decisiones, de hecho, facilita cambios culturales que promueven el uso del conocimiento de la investigación en la toma de decisiones. Los estudios avalan cómo durante largos períodos de tiempo, los procesos de "intercambio" bidireccionales que dan igual importancia a lo que los investigadores pueden aprender de quienes toman las decisiones y lo que los que toman las decisiones pueden aprender de los investigadores pueden producir cambios culturales. Con este tipo de intercambio se puede crear una cultura relevante para la decisión entre los investigadores, y se puede crear una cultura sintonizada con la investigación entre los

responsables de la toma de decisiones (Lavis et al., 2003). La relevancia del intercambio en los procesos de transferencia no solo la hace más efectiva, sino son una vía para acercar la brecha entre el mundo de la investigación y la neutralidad científica y el mundo de la toma de decisiones y los *policymakers*.

¿Con qué objetivo debería transferirse el conocimiento de la investigación?

En general sería razonable pensar que la transferencia de conocimiento a las políticas públicas genera efectos positivos tanto para la investigación científica y los investigadores como para los tomadores de decisión y las políticas públicas. Por un lado, los investigadores buscan influenciar y con ello mejorar las repuestas y soluciones a asuntos de interés público, como educación, salud, medio ambiente, por mencionar solo algunos. Al mismo tiempo esta influencia y aportes abre campos de interés sobre diferentes temas de investigación e incentiva las inversiones públicas y privadas en cuanto al quehacer científico. Por otro lado, las políticas públicas y la toma de decisiones incorporan con mayor fuerza la evidencia dentro de la amplia gama de incentivos para tomar una vía de solución y no otra, logrando mayores consensos, mayores grados de legitimidad y ampliando la posibilidad de que las respuestas a asuntos públicos sea más eficiente, aumentando el valor público y la legitimidad política. Sin embargo, la relación no siempre es tan lineal y razonable. Lavis (2002 en Lavis et al., 2003) propone tres formas de uso del conocimiento que se deben incorporar en este análisis. En primer lugar, refiere al uso instrumental del conocimiento que refiere al uso directo y específico de la investigación en orden de resolver un problema particular en cuestión, es decir levantar conocimiento sobre un ámbito nuevo de las decisiones de política y donde en general no hay posturas ideológicas ni conflicto de intereses claramente delimitados. En segundo lugar, el uso conceptual del conocimiento, en donde la investigación se implica de modo más general, buscando iluminar de manera más amplia un asunto sobre el que ya se ha definido cierto valor y que por tanto cuenta con mayor disputa ideológica y política, sin embargo, requiere de evidencias que soporten mejor una decisión. En este caso los detalles, resultados particulares y comparaciones específicas serán tomados en cuenta de modo relativo. Y, en tercer lugar, de modo inverso del uso recién mencionado tenemos el uso simbólico del conocimiento, donde su uso y la investigación no buscan informar la toma de decisiones, sino que para justificar una decisión o acción que ya esté tomada. Llamado también el uso político de la investigación, indica que la toma de decisiones está sustentada en otros

pilares como intereses, valores, conflictos, etc. Que dejan a la evidencia en último lugar (Lavis et al., 2003).

Desde esta perspectiva de la transferencia de conocimientos como proceso intencionado y planificado, así como se debe elegir el público objetivo, el mensaje para llevar a casa, el mensajero, las mejores vías para la transferencia, también se deberá tomar en cuenta los posibles efectos u usos que ese conocimiento tendrá en el área de la toma de decisiones.

De acuerdo a las definiciones de conocimiento y procesos de transferencia de conocimiento antes revisados, que implican una interacción dinámica que reúne, por un lado, experiencias, valores, información y saberes propios de una práctica específica y, por otro, saber experto formalizado a través de métodos, se abren dos campos de análisis en la relación con las políticas públicas. El primero de ellos es de qué manera el proceso de políticas públicas considera de manera creciente nuevos conocimientos externos provenientes por ejemplo del mundo académico o de institutos de investigación. Y, en segundo término, de qué manera los servicios públicos encargados de la implementación de políticas incorporan mecanismos de transferencia de conocimientos de modo de capturar, codificar y transferir el conocimiento que surge en la propia implementación. Esto último con el objetivo de mejorar de modo permanente la calidad y la generación de valor en su acción y fortalecer una cultura organizacional que promueva la innovación.

Así los mecanismos de Gestión y transferencia de conocimiento en su carácter sistémico, relacional, eminentemente colaborativo y como fuente permanente de innovación se han transformado en un ámbito de investigación y desarrollo importante para las Políticas públicas y la gestión en la entrega de servicios a la ciudadanía que permitan un Estado cada vez más eficiente en la generación de valor público (Berdegué & Fernández, 2012).

Tomando estas dos situaciones en las que se vinculan las políticas públicas y los procesos de gestión y transferencia de conocimientos es fácil reconocer un desafío en cuanto a ordenar, sistematizar y acercar la discusión académica sobre los procesos de gestión de conocimiento y transferencia de conocimiento para ser utilizables en nuestro propio contexto.

6. Innovación en políticas públicas

Un ámbito que últimamente adquiere mayor sentido y relevancia, de la mano de los procesos de gestión y transferencia de conocimiento, es la innovación. Tanto en el mundo productivo y económico como el de las políticas públicas, la innovación representa una forma de dar soluciones novedosas a problemas cada vez más complejos de la sociedad. La innovación se construye en base a la transferencia de conocimientos y refiere a la concreción de ideas que se fortalecen en el intercambio y la construcción colectiva y participativa de soluciones que se encuentran fuera del marco de lo habitual.

6.1. Innovación social como un Sistema local abierto.

En los últimos años podemos ver una tendencia de los gobiernos por mejorar y optimizar sus recursos y servicios, para ello la innovación se ha transformado en una herramienta útil y en los últimos años ha crecido el interés por poner en práctica distintas experiencias de innovación apoyadas por los propios Estados o bien por entidades multilaterales. Además estos esfuerzos buscan no solo encontrar una solución más efectiva y apropiada a problemas cada vez más complejos, sino que buscan también construir una cultura de la innovación que permita instalarla como procesos sistemático y permanente (Sánchez, Lasagna & Marcet, 2013b).

Históricamente el crecimiento económico sostenido se ha basado en la acumulación del ahorro y el capital y el aumento de la fuerza de trabajo, no obstante, este panorama ha cambiado y el crecimiento depende cada vez más del esfuerzo innovador de las organizaciones. Esto ha permitido además que los procesos de innovación, y el interés por desarrollarlos de modo creciente, transiten lentamente desde el mundo privado a lo público. Hoy en día la innovación tiene una correlación directa con el crecimiento y la productividad de un país y por ello el mundo público no puede quedarse al margen. Como repuesta los gobiernos de todo el mundo han posicionado a la innovación como una herramienta fundamental para mejorar el funcionamiento del sector público y la creación de valor (Sánchez, Lasagna & Marcet, 2013b).

La creciente complejidad de las necesidades y problemas públicos ha forzado al sector público a desarrollar nuevos modelos de gobierno y de administración. La influencia de la innovación en la administración pública repercute en diversos ámbitos tales como el diseño de políticas públicas, el diseño e implementación de programas, la entrega de

servicios y los canales con los que se interactúa con el mundo privado a con los propios ciudadanos. Siguiendo a Sánchez, Lasagna & Marcet (2013b) "En un contexto cada vez más exigente el sector público debe ser más eficiente y sensible a las necesidades de la sociedad".

La innovación refiere a procesos de arreglo institucional u organizacional que se ponen en acción para generar cambios (Valkama & Anttiroiko, 2009). Son cambios capaces de crear o mejorar la propuesta de valor o la eficiencia de un sistema. La innovación rara vez surge de ideas completamente nuevas, surge más bien del encuentro y combinación de ideas, visiones, valores y perspectivas puestas en diálogo en torno a una problemática que se construye como desafío a resolver. La innovación como proceso debe estar ligado a nuevas posibilidades de producción, desarrollo e implementación y estas nuevas posibilidades pueden estar vinculadas, por ejemplo, a la tecnología (en el uso de aplicaciones informáticas para comprar o transportarse), o bien al conocimiento que abre un nuevo ámbito de interpretación o comprensión de un fenómeno o grupo social, como la infancia.

Otro aspecto relevante de la innovación que aporta Mulgan (2006) es que, si bien requiere de elaboraciones teóricas que definan las ideas, ésta se genera fundamentalmente en su dimensión práctica, la innovación más que una idea es una acción o un producto, tiene un componente práctico y de acción inherente.

Dentro del sector público la innovación se ha definido como la creación y aplicación de nuevos modelos de gestión, procesos, productos, servicios y métodos puestos alcance del usuario que dan lugar a importante mejoras en eficiencia, eficacia y calidad de resultados (Sánchez, Lasagna & Marcet, 2013b).

Además, Bason (2010) señala que el concepto de innovación pública debe ser entendido como un proceso de Co - Creación y por ello de carácter sistémico en que se crean nuevas soluciones con las personas y no para las personas. Implica una nueva forma de generar conocimientos con la participación amplia de múltiples actores (ciudadanos, empresarios ONG, funcionarios de primera línea, academia entre otros). En este sentido, la idea de innovación social en el sector público parte del supuesto de que las personas son buenos intérpretes de su realidad y actores competentes para resolver sus propias vidas (Mulgan, 2006).

Otra definición de innovación en el sector público la indica como el proceso de generación e implementación de ideas en orden de que los

servicios públicos mejoren su desempeño e incrementen su valor público, respondiendo a las expectativas de los ciudadanos y adaptándose a las necesidades de los usuarios, incrementando de esta forma la eficiencia y disminuyendo los costos asociados a los servicios (Debackere et al., 2014).

Para Gavin, Geoff y Stephen (2002) la innovación pública corresponde a nuevas soluciones que buscan generar valor público en términos de: i) servicios más eficientes, de mayor calidad y que aumenten la satisfacción de los ciudadanos, ii) impactos sociales deseables como mayor cohesión, equidad, seguridad, o bien salud, educación o en otros aspectos y iii) confianza y legitimidad de los ciudadanos sobre la provisión del servicio.

6.2. Tipos de innovación

Según la literatura podemos clasificar los procesos de innovación de acuerdo con hacia qué ámbito de una organización esté dirigidos, como por ejemplo productos, ventas gestión organizacional, etc. o el nivel de impacto o alcance de los cambios que se propone. En primer lugar, respecto del lugar de materialización de la innovación podemos encontrar la innovación de producto, orientada a generar bienes o servicios nuevos o significativamente mejores en cuanto a su uso y características. La innovación de Mercadotecnia, orientada a la aplicación de nuevos métodos de comercialización que conlleve a cambios significativos en el diseño de productos, su posicionamiento, su promoción o su tarificación. La innovación de procesos, que refiere a nuevos procesos de producción o distribución o bien significativamente mejores y, por último, la innovación de la organización que refiere a la introducción de nuevos métodos organizativos en las prácticas, así como la reorganización del lugar de trabajo, por ejemplo (OECD, 2012).

En segundo lugar y en cuanto a su alcance o impacto los procesos de innovación pueden definirse como Incrementales, asociados a procesos de mejora continua que conllevan a cambios graduales a productos o servicios ya existentes, sin considerar cambios estructurales. Luego procesos de innovación Radical, que implican cambio y creación de productos y categorías completamente nuevos (Bason, 2010) y por último la innovación Disruptiva, que implica cambios paradigmáticos y de modelos mentales inexistentes hasta ese momento en la organización (Sánchez, Lasagna & Marcet, 2013b).

6.3. Innovación social.

Además, en cuanto a la innovación como proceso social, Zurbriggen y González Lago (2015) proponen dos formas de definir el proceso. La primera, la innovación tecnoproductiva, de carácter lineal y que se propone como meta resolver problemas de modo incremental, en donde un actor de la relación, el emprendedor o la empresa social, ponen atención en aquellas necesidades que no están siendo atendidas de modo adecuado por el Estado y el rol que agentes privados tienen para resolverlas, para gradualmente definir mejores respuestas a las existentes, pero sin poner atención a la transformación de los actores vinculados. En segundo término, describen la innovación transformadora o del cambio social la que, en cambio, pone su énfasis en el aumento de las capacidades para la acción colectiva, planteando como ejes centrales la profundización y ampliación de la participación, el establecimiento de procesos organizacionales inclusivos, enfatizando que la innovación social debe integrar cambios en el modelo de funcionamiento de los sistemas de relaciones, creencias y valores.

Esta perspectiva de la innovación como generadora de cambio social se amplía en la concepción expuesta por Sánchez, Escobar, Sánchez y Concha (2013a) en donde la innovación se define como “un proceso complejo, sistemático y acumulativo, con incertidumbre, endógeno a la empresa o territorio, con una constante evolución e incluye en sus análisis, factores institucionales y organizacionales, así como procesos de aprendizaje”. Es decir, se entiende que ésta se produce en un Sistema Local de Innovación.

Desde esta perspectiva, la innovación supone cambios en los contextos sociales, institucionales, culturales y de procesos de trabajo o productivos, en una interrelación con el entorno sistémico, abierto, complejo, en donde el conocimiento es un factor movilizador de los procesos de desarrollo, constituyendo el entorno el marco donde es posible la innovación de las estructuras y los diversos capitales que poseen los territorios.

El conocimiento y el acceso a la información son la base y la materia prima de los procesos de innovación, siendo lo que permite al sistema comprender y describir su entorno y describirse a sí mismo y generar los cambios necesarios para la innovación. De manera que para que un territorio desarrolle sus ventajas comparativas de forma eficiente debe identificar y potenciar sus capitales intangibles, en particular el conocimiento (Sánchez et al., 2013a) .

Así la innovación se entiende como un proceso colectivo que implica un reordenamiento contextual de relaciones en una multiplicidad compleja de redes sociales (Waissbluth et al., 2014), siendo mucho más que un proceso lineal de transferencia de tecnologías o conocimientos desde un lugar social de producción a otro que opera como receptor y que los utilizará para mejorar su eficiencia o mejorar sus procesos, sino que es un entramado complejo, cercano a la lógica de sistemas de relación e intercambio en que los actores deben ser capaces en una relación de intercambio adquirir y adaptar los elementos novedosos para generar nuevos o mejorados productos, procesos o conocimiento. Todo esto se produce en un contexto particular, histórico y socialmente situado, el que debe brindar las posibilidades para dicho intercambio y que a la vez será modificado por la puesta en marcha de los procesos de innovación.

Otra perspectiva teórica que colabora en esta comprensión de los procesos de innovación es la Ecológica, que pone en el centro de los procesos de innovación la interdependencia de los actores, su adaptación y evolución, en donde cada actor contribuye al logro de una solución, permitiendo de esta manera reconocer la complejidad del intercambio de valores, en oposición al intercambio diádico simple que proponen los modelos mecanicistas sobre la innovación (Pera, Occhiocupo & Clarke, 2016). El argumento central de esta mirada es que los procesos de innovación tienen lugar fundamentalmente en sistemas complejos, es decir sistemas que están conformados por muchos actores que interactúan entre sí y con su entorno por una multiplicidad de canales y de maneras difícilmente predecibles. Además, cada actor de este sistema interpreta la realidad desde sus propios valores, juicios y creencias, cuenta con sus propios recursos, intereses y propósitos y por ello resulta altamente impredecible en cuanto a su comportamiento (Waissbluth et al., 2014). La innovación se produce en un ecosistema intrínsecamente dinámico y una de sus características es la creación de valor público.

La innovación desde esta perspectiva no ocurre por generación espontánea o como resultante de un flujo indeterminado de condiciones casuales, sino que requiere de un contexto que la promueva, una cultura de la innovación. Para que se genere es fundamental que un sistema permita combinar flujos de conocimiento externo e interno y que en ello se genere la sinergia necesaria la innovación, a esto se le llama el paradigma de la innovación abierta el que implica una cultura donde la prueba y el error, la reflexión y el aprendizaje son cruciales, dando centralidad a la relación entre agentes, a la fertilización de ideas nuevas y creativas, a la valoración y adopción de riesgos, así como a la

creación conjunta y la co - responsabilidad (Chesbrough, Vanhaverbeke, & West 2006).

Siguiendo a Debackere et al. (2014), lo crucial no es solo el intercambio de riesgos, recursos y recompensas, sino que se considera fundamental integrar los diferentes nodos de valor de todo el ecosistema entendidos como una serie de operaciones bilaterales y colaborativas que generan ecosistemas interconectados y multi - colaborativos. La innovación en este sentido es la creación de valor compartido en una relación estrecha entre las partes involucradas en el ecosistema considerando de manera integrada la innovación en la gestión, las relaciones políticas entre agentes, la tecnología, etc. conformando una red de organizaciones que almacenan y transfieren conocimiento, habilidades y artefactos con el fin de generar innovación. En definitiva, la innovación se entiende como la maximización del impacto social a través de la participación activa de agentes relacionados en un proceso de Co Creación.

6.4. Las diferencias de los procesos de innovación en el ámbito público v/s el privado.

Como ya sabemos la innovación es un proceso complejo, altamente dinámico y que depende de los contextos socioculturales que definen a los actores puestos en juego, la complejidad de sus relaciones e intercambios, las metas a las que se dirige el proceso innovador, entre otras muchas variables. Sabemos también que la innovación representa, hoy en día, una herramienta fundamental para hacer frente a la creciente complejidad de mundo social, mantener el crecimiento económico sostenido y mejorar la eficiencia, eficacia de las organizaciones, incluidas en ellas las del sector público conminadas a satisfacer a sus usuarios con servicios de mejor calidad y mayor pertinencia y además sumar permanentemente valor público para los y las ciudadanas. Sabemos además que la innovación se produce a través de un proceso complejo que se desarrolla a través de redes de conocimiento.

Por innovación entendemos todo cambio que es capaz de mejorar o crear una propuesta de valor o la eficiencia de un sistema. Dentro del contexto del sector público ésta se ha definido como la creación y aplicación de nuevos modelos de gestión, procesos, productos y servicios puestos al alcance del usuario, lo que da lugar a importantes mejoras en la eficiencia, eficacia y calidad de resultados (Sánchez et al., 2013b).

Si bien entre la innovación pública y la privada hay similitudes, también, debido al contexto de producción hay muchas diferencias y uno de esos ámbitos de diferencia es que el proceso de toma de decisiones en el mundo privado es muy diferente ya que comportan tiempos más amplios y conllevan otros vectores de complejidad que pueden generar percepción de mayor aversión al riesgo que en el sector privado. Así mismo la gestión del riesgo, como factor implícito de todos los procesos de innovación, presenta características especiales en el sector público, se debe tener en cuenta que el contexto público se caracteriza por la baja tolerancia al fracaso, en donde la dinámica de ensayo / error, propia de los contextos propicios para la innovación, es ciertamente difícil de superar ya sea por la propia lógica política o por la presión de los medios de comunicación. Así los procesos de innovación se hacen complicados en el ámbito público, sobre todo aquella de carácter disruptivo.

Por otro lado, en el mundo de la empresa, que se desarrolla en el contexto del mercado la innovación se ha transformado en una herramienta insustituible para obtener ventajas comparativas y mejorar los recursos competitivos para satisfacer las necesidades de los consumidores. En cambio, en el sector público, si bien la innovación es urgente y cada vez más exigida por los ciudadanos/ usuarios de los servicios públicos no representa un imperativo, aun cuando contribuya de modo notable a generar valor público (Sánchez et al., 2013b).

Otra diferencia fundamental entre el sector privado y el público es el triple rol del usuario final de la innovación que cobran las personas para el sector público. Y sí, pues hay que tener en cuenta que el cliente final de un producto o servicio es a la vez beneficiario, contribuyente y elector. Actúa como beneficiario al formar parte de la comunidad que recibe los servicios del Estado, como miembro de esta comunidad contribuye de modo directo a indirecto a financiar los programas sociales y públicos a través de los gravámenes e impuestos que cada gobierno impone, y finalmente tiene un papel clave en la determinación de la conformación del gobierno en tanto elector. Con todo la innovación en el sector público no solo puede fundamentarse en mejores resultados, sino que requiere además, de la comprensión y aceptación ciudadana para garantizar su viabilidad (Sánchez et al., 2013b).

7. Infancia, construcción Socio discursiva y políticas públicas

7.1. La nueva sociología de la infancia.

La nueva sociología de la infancia surge a partir de una insatisfacción con las explicaciones habituales sobre la vida y el comportamiento de los niños, con la consideración de los mismos en la sociedad y en el conjunto de las ciencias sociales y así mismo con los métodos y técnicas de investigación aplicados en el estudio de las actividades individuales o colectivas de las personas que se encuentran en esa etapa de la vida que viene a denominarse infancia (Gaitán, 2006).

Siguiendo a Gaitán (2006), esta insatisfacción conduce a la búsqueda de otros planteamientos teóricos explicativos y también al desarrollo de herramientas de investigación adecuadas para llegar a un conocimiento de lo que significa la infancia hoy, como espacio vital en el que se desarrolla la vida de los niños, como fenómeno permanentemente insertado en la estructura social y como ámbito con significado para los propios niños. Desde esta perspectiva se entiende a la infancia como una construcción y un proceso que está lejos de ser unívoco, sino dinámico y conflictivo. Las divisiones entre edades o etapas de la vida no sólo son arbitrarias, sino también objeto de disputas y manipulaciones.

Esto quiere decir que la forma en que se defina y caracterice la infancia es un fenómeno eminentemente político en el sentido de que tiene que ver con la distribución de poder entre distintos grupos de la sociedad, dado que las clasificaciones por edad son también una forma de imponer límites, de producir un orden en el cual cada uno debe ocupar su lugar (Colángelo, 2003).

Así, la definición de qué es "la" niñez, qué se considera adecuado para este grupo y qué comportamientos o características, por no adecuarse a lo establecido, caen en el terreno de lo anormal, no es un dato dado por la naturaleza, sino el resultado de una disputa de sentido por imponer una visión particular como la legítima y universal. Para las sociedades occidentales, especialmente europeas, autores como Ariès (1981), Donzelot (1990), Shorter (1977), Meyer (1977) (citados en Colángelo, 2003), han mostrado que aquello que se suele considerar propio de una suerte de esencia o "naturaleza infantil" (ideas de fragilidad, inocencia, pureza, incompletud) es producto de un proceso histórico muy particular, que no se remonta en el tiempo mucho más allá del siglo XVIII (Colángelo, 2003).

Estas miradas novedosas, crítica de la concepción moderna de infancia, que reúne en general a las ciencias sociales y dentro de ellas a la sociología, conciben a los niños como actores (o agentes) sociales y destacan, tanto su tendencia a reproducir las relaciones sociales dominantes, como también su capacidad de agencia en la modificación del mundo de la infancia y las concepciones sociales que existen al respecto. En tal sentido, los niños se constituyen tempranamente como sujetos plenamente sociales y políticos (Vergara et al., 2017).

La nueva sociología de la infancia ha desplegado una intensa actividad tanto en el plano de la investigación como en la reflexión teórica y está impulsada por tres objetivos (Gaitán, 2006):

- a) Contribuir al crecimiento de las ciencias sociales en general, incorporando la visión de uno de los grupos componentes de la sociedad, a menudo olvidado.
- b) Aportar explicaciones sociológicas en el necesario enfoque interdisciplinar de un fenómeno complejo como es la infancia.
- c) Dar visibilidad a los niños como actores sociales, en línea con las orientaciones de la Convención Internacional que reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos

7.2. La infancia bajo la perspectiva Moderna.

Para entender la propuesta crítica de la nueva sociología de la infancia es importante partir delimitando la concepción moderna de la infancia generalmente asociada a un ámbito de sobreprotección y control, entendiendo ésta como una construcción social y como tal es fruto de la acción de fuerzas combinadas a lo largo del tiempo (Rodríguez, 2000).

Estas miradas novedosas, crítica de la concepción moderna de infancia, que reúne en general a las ciencias sociales y dentro de ellas a la sociología, conciben a los niños como actores (o agentes) sociales y destacan, tanto su tendencia a reproducir las relaciones sociales dominantes, como también su capacidad de agencia en la modificación del mundo de la infancia y las concepciones sociales que existen al respecto. En tal sentido, los niños se constituyen tempranamente como sujetos plenamente sociales y políticos (Vergara et al., 2017).

El aporte de Aries está más cercana al propio núcleo del pensamiento sociológico. El autor parte de la tesis de una indiferenciación del mundo infantil y adulto durante, lo que él denominó, el antiguo régimen, con un amplio abanico de posibilidades de sociabilidad fuera del hogar, que la

propia revolución de la modernidad y la sociedad industrial se encarga de confinar en un nuevo espacio, el de la familia. Parece claro que lo que antes era un espacio lleno por la actividad de la vida pública, en el que el niño podía desenvolverse con una libertad que hoy provocaría encendidos debates morales, poco a poco fue contrayéndose hasta cuajar en la idea del hogar, a salvo de miradas del exterior, recluso en sí mismo y, esto es lo importante desde el punto de vista de la infancia, el lugar por excelencia de control y socialización del niño (Rodríguez, 2000).

Lo interesante es la reconstrucción e interpretación histórica del proceso, que permite seguir los pasos a ese moderno sentimiento de la infancia, condición por otra parte indispensable si verdaderamente queremos poner en práctica una sociología de la infancia. En cualquier caso, contiene en sí misma el valor de haber apreciado lo que en muchos diccionarios de pedagogía y ciencias de la educación no es sino una "realidad invisible", es decir, la construcción social del concepto moderno de infancia (Rodríguez, 2000).

En todo caso el concepto moderno de infancia está cruzado por la categoría de clases, propia del mundo burgués. Así, no debemos olvidar que el modelo de socialización basado en el hogar, la autoridad paterna, y la sobreprotección del niño difícilmente puede ser aplicado en el caso de las familias obreras, donde, en muchos casos, los menores son aún apreciados, básicamente, por constituir una importante mano de obra y nuevos ingresos familiares (Rodríguez, 2000).

La tendencia observada durante el siglo XVII y parte del XVIII es a mostrar un escaso interés por parte de los Estados hacia la infancia, siendo muy escasa la legislación producida en este sentido (Lebrun, 1998 en Rodríguez, 2000). El concepto de infancia se transforma de acuerdo a los cambios en la estructura social, política y económica de la modernidad marcada por la industrialización. Junto con ampliarse el interés hacia la infancia, que se refleja en la producción del mundo científico y también en las acciones del Estado con un marcado sentido hacia la sobreprotección y el control, cambia el espacio de socialización ubicando éste en el espacio privado de la familia nuclear y la escuela y los sistemas educativos que permiten la normalización y control institucional por parte del Estado de los niños y las niñas.

La infancia como categoría social, a lo que Shabel (2014) llama "sentimiento de infancia" surge en la época moderna a fines de la era feudal. Luego con el surgimiento en las sociedades industrializadas y el sistema capitalista, la sociedad comenzó a pensar en los niños y las

niñas como algo de los que había que ocuparse desde un interés moral y el económico. Dado que los padres y las madres estaban en las fábricas, los niños y las niñas debían estar en lugares bien vigilados recibiendo la disciplina necesaria (moral) para evitar desviaciones y luego ir ellos también a las fábricas (Económico) (Shabel, 2014).

En correspondencia con estos supuestos sobre la niñez se construyó un aparato legal dirigido a los "anormales", conocido como "modelo tutelar", "filantrópico", "de la situación irregular" o "asistencialista", y que tenía como punto de partida la consideración de la persona menor como objeto de protección, circunstancia que legitimaba prácticas penocustodiales y represivas encubiertas" (Beloff, 2004, p. 4 en Shabel, 2014). Los niños y niñas eran entonces entendidos como objetos de protección, seres incompletos e incapaces que requerían un abordaje especial, "objetos de tutela y represión encubierta bajo eufemismos" (Beloff, 2004, p. 6 en Shabel, 2014).

Aunque desde el mundo académico ha existido una fuerte crítica a estos puntos de vista, lo cierto es que la aproximación estatal a la infancia está permeada por estos discursos. En ellos se conciben modelos lineales de desarrollo bajo una racionalidad clásica propia de la racionalización del Estado Moderno (Burman, 1994 en Schöngut-Grollmus, 2017).

El diseño de la política pública para la protección de la infancia utiliza una comprensión de ésta como sujeto que no forma parte afectante del tejido social, sino que como objeto que debe ser protegido desde el mundo adulto (Juretic & Fuenzalida, 2015 en Schöngut-Grollmus, 2017).

En el siglo XVIII en occidente la familia pasa a ser una unidad modelo que reproduce el orden político, ético y valórico establecido. Hoy la familia pasa a ser un organismo regulador de un conjunto de prácticas de vigilancia y transformación de sus miembros. En este sentido la familia es un sujeto de gobierno, ya que para que dentro de ella exista vigilancia y regulación debe haber una distribución interna de poderes. Al mismo tiempo la familia es objeto de gobierno en tanto que la familia está sometida a redes de dependencia y no puede ser, ni será una unidad de organización que esté sobre el Estado (Donzelot, 1998 en Schöngut-Grollmus, 2017). Esta relación de dependencia de la familia al Estado permite el despliegue de agentes que tienen la función de vigilar y regular a las familias que son incapaces de hacer lo propio con sus miembros, surge el interés del Estado por controlar a la infancia desviada, aquellos que quedan al margen y que por tanto pasan a ser la denominada infancia peligrosa.

De acuerdo con este enfoque predominantemente utilitario, la infancia peligrosa es la infancia del abandono, la niñez que se define en términos de vagabundeo y exposición a perniciosos influjos que terminan en la conducta delictiva. Como hemos señalado antes las diferencias en la socialización de las clases populares y las acomodadas es grande, y en términos de desigualdad a veces casi abismales. Desde un punto de vista burgués, en el que la infancia, en virtud de modernas teorías pedagógicas y la propia práctica familiar, debe ser retirada del ámbito de lo público y protegida al calor del hogar y la disciplina paterna, la vida de los chicos y chicas de otros estratos sociales, especialmente los de la clase obrera, debe interpretarse ineluctablemente en términos de peligrosidad social. Finalmente, será éste paradigma socializador el que se imponga en Occidente, impregnando de aquí en adelante el concepto de infancia que nos va a legar la modernidad; la infancia de la protección, del afán normalizador en los comportamientos del niño, de la reclusión íntima y doméstica, en definitiva (Rodríguez, 2000).

Desde la perspectiva de Mayall (2002 en Gaitan, 2006) la infancia no alude a un sujeto particular, sino que es un concepto relacional, similar al de género, ya que da cuenta de las relaciones históricamente configuradas entre los niños y el mundo adulto. Adicionalmente, Mayall (2002 en Gaitan, 2006) enfatiza el hecho de los niños están localizados en una posición subordinada y dependiente con respecto a los adultos, aceptada por ambas partes, debido a que se asume que ellos no han desarrollado suficientemente su moralidad y autonomía (Vergara et al., 2017).

El elemento de subordinación y la posición de desventaja de los niños en su relación generacional con el mundo adulto se produce y reproduce en las concepciones modernas de infancia y su carácter hegemónico que permea la acción del Estado y las políticas públicas de infancia orientadas hasta ahora fundamentalmente al control y la disciplina para el buen gobierno del Estado.

7.3. Una alternativa emancipadora: la propuesta de la Nueva sociología de la infancia.

Ya desde mediados de los años ochenta (coincidiendo en la década con los movimientos a favor de los derechos de los niños que culminaron en la Convención de Naciones Unidas de 1989) un nutrido grupo de sociólogos ha tratado de orillar los enfoques habituales en la sociología, dando voz a los niños, haciéndose eco de su actuar específico o

poniendo de manifiesto su condición de grupo minoritario segregado de los grandes temas del mundo adulto.

La perspectiva tradicional sobre la infancia se encuentra también desafiada actualmente por un nuevo interés de la sociedad hacia los niños, que guarda relación con la profundización en los derechos a la protección de la infancia, expuesta a nuevos riesgos relacionados con la globalización de los mercados, o con la internacionalización de los delitos contra los menores, por ejemplo, pero también afectada por viejos problemas como son la explotación y la pobreza, la cual no se limita a los países más atrasados, sino que se asienta también en el propio centro del mundo desarrollado, debido a la desigualdad, dualización y fragmentación social que se observa en el mismo (Gaitán, 2006).

A este renovado interés por el bienestar de la infancia se suma otro factor, cual es la inquietud que provocan, en el ideario adulto, los que se consideran precoces comportamientos de los niños, niñas y adolescentes; o la adopción por los mismos de conductas que se sitúan al margen de lo idealmente esperado de ellos. La sociedad adulta siente que pierde el control sobre unos individuos cuyos valores no llega a comprender y que, sin embargo, son tan producto de las condiciones sociales, económicas, culturales o políticas del momento, como los suyos propios (Gaitán, 2006).

De esta forma, la infancia no es simplemente un estado previo a la sociedad, un momento de socialización que conduce a la posterior vida societal o comunitaria, sino que desde un primer instante constituye una cristalización concreta de estructuras, procesos e instituciones sociales que van a dar lugar, efectivamente, a la materialización de un ser social (Rodríguez, 2000). Por otro lado, la infancia y los niños en tanto sujetos sociales son capaces por un lado de reproducir y adaptarse a la cultura en la que se desarrollan mediante los procesos de socialización, pero a la vez son capaces de transformar y reformar dicho contexto cultural en su propia interpretación. A esta relación de ida y vuelta en la construcción de la infancia como proceso socio histórico es que Rodríguez (2000) se refiere a carácter homogéneo/heterogéneo de la socialización.

La nueva investigación de la infancia y los nuevos discursos sobre políticas de infancia y derechos del niño, indicados anteriormente, se adaptan a los conceptos de subjetividad infantil y de competencia del niño como actor – de acuerdo con las posiciones de la clásica Escuela de Frankfurt y de Castells. Con este énfasis y con esta apreciación se

priorizan los conceptos de participación que se orientan hacia la auto-representación, frente a una participación paternalista, que está basada en la sustitución del adulto por el niño. Además, el marco en cuestión, obviamente político, es, como lo demanda Adorno, el sujeto político solidario: la democracia en un sentido sustantivo. Pero esto debe prepararse y mantenerse, como una tarea para todos los ciudadanos y como un desafío para todas las generaciones. La investigación de la infancia puede ser una respuesta a este desafío si se combina con una política de infancia y con los derechos del niño de una manera emancipatoria. (Sünker & Moran-ellis, 2018)

7.4. Política Sobre Niñez y adolescencia y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La política infantil, y los derechos del niño en los que está fundada, pueden entonces leerse y entenderse como una contribución a la labor de abordar esta tarea, solo si resulta inherente a ellos mismos un cambio radical en la relación entre poder y dominación, cultura política y vida infantil. Como se indicó, esto se combina con una noción de política que considera a los niños como actores sociales, comparables con los adultos, de modo que los niños tienen derecho a participar en la sociedad con sus intereses, conflictos, antagonismos y decisiones. Este es un enfoque mediante el cual, al radicalizar las condiciones estructurales de la infancia, todos los niños tienen la oportunidad de experimentar la participación, como el principio estructurante de la sociedad, lo antes posible. Aunque la Convención no problematiza el tema "capitalismo", ni aborda explícitamente su inclusión como problema incrustado en la "democracia", finalmente su enfoque defensivo de los derechos, con sus rubros de protección, provisión y participación, abre el camino para reflexionar críticamente, e incluso revisar, la regulación de la infancia, la vida y el estatus de los niños, que son todavía dominantes. Así, la Convención es una referencia importante para la realización de la participación de los niños, al contemplar la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la infancia en todo el mundo (Sünker & Moran-ellis, 2018).

Si se dirige la mirada a la Convención en términos de teoría de la infancia y de otras consideraciones sociopolíticas, uno se encuentra con la cuestión de la interpretación y, por lo tanto, del alcance con respecto a los tres conceptos de "protección", "provisión" y "participación", así como de la semántica política que se aprecia en la misma:

Protección: En el contexto del enfoque clásico de los temas de infancia, la protección de los derechos del niño es primordial, también debido a la imagen predominante de la infancia, con la que están vinculadas la inocencia infantil y la dependencia, etc. Las experiencias de los últimos cien años, sin embargo, muestran muy claramente que, en esta forma de discurso protector, los problemas de control, coacción y violencia, inherentes a la vida de los niños, no han sido adecuadamente tratados, ni se han acercado a una solución.

Provisión: Con referencia a la orientación global de la Convención, las consideraciones de carácter estructural, nacionales e internacionales, en el contexto de diferentes problemas y perspectivas, están en primer plano, en contraste con lo que ocurre en los enfoques más clásicos y tradicionales. Además, puede verse de manera especial la conciliación de los derechos del niño y los problemas de derechos humanos, entre otras cosas las orientadas a los temas “necesidades básicas” y “educación básica”.

Participación: Con respecto a los conceptos de participación, su realidad y su realización, se abordan diferentes formas y constelaciones de interrelación entre las condiciones sociales y la experiencia infantil en el articulado de la Convención. Estas se refieren al problema del acceso a la información, la libertad de expresión (en varias formas) y la de participación activa en decisiones (de vida) importantes (Sünker & Moran-ellis, 2018). Con esta perspectiva se busca, al menos, contrarrestar todas las condiciones caracterizadas por la violencia estructural o las dependencias degradantes. Sin embargo, hay que ser consciente de la dificultad de hablar de “desarrollo”, y de “etapas del desarrollo”, conceptos que son cuestionados por la nueva investigación de la infancia (Neubauer y Sünker, 1993 en Sünker & Moran-ellis, 2018).

8. Descripción del modelo de análisis a modo de definición metodológica

Para responder a la pregunta de investigación que busca reconocer en la Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 – 2025 (en adelante La Política) la presencia y uso de mecanismos de gestión y transferencia de conocimiento e innovación social en su diseño, a través de distintos factores definidos teórica y conceptualmente se analizará el texto de la política.

El acercamiento al texto se hará mediante el método de análisis de contenido, método que permite hacer una interpretación sistemática de los mensajes latentes contenidos en el texto, mediante la inferencia de

conocimiento relativos a las condiciones de producción del texto de La Política (Bardin, 1996).

El análisis de contenido favorece la obtención de resultados integrales, profundos e interpretativos más allá de los aspectos léxico-gramaticales que se obtienen a través de separar el texto en unidades de sentido previamente definidas en base al conocimiento teórico de un fenómeno y conformando categorías o clusters de las que emerge una interpretación coherente a partir del contenido manifiesto (Cáceres, 2003).

Con el objetivo de reconocer la presencia de mecanismos de gestión y transferencia de conocimiento y los tipos de innovación social presentes en el diseño de La Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 – 2025 se analizó el contenido textual en base a los factores intervinientes en los mecanismos de gestión y transferencia de conocimiento considerando expuestos en el cuadro N° 1:

Cuadro N°1

Factor interviniente	Elementos de análisis.
a) Características y perfil del productor y receptor del conocimiento.	Se analiza quienes producen el conocimiento y quienes los reciben, el grado de semejanza organizacional entre quienes conforman la relación de transferencia, la divergencia o convergencia de intereses entre quienes conforman la relación y el autoconocimiento de las características organizacionales de quienes conforman la relación de transferencia.
b) Características de los medios de transferencia	Relaciones de transferencia cara a cara, uso de medios digitales, internet, fuentes de información como revistas científicas o estudios. Canales de relación entre actores involucrados
c) Características del conocimiento a transferir.	Conocimiento científico, conocimiento grupal, individual, explícito implícito. Conocimiento de la práctica de programas y políticas, conocimiento nuevo de la interacción de actores.
d) Depreciación y uso del conocimiento.	Capacidad de uso del conocimiento transferido o generado, contextos de aplicación, valor futuro del conocimiento, utilidad declarada.

Fuente: Elaboración propia

Y en cuanto a los tipos de innovación social el marco de análisis teórico considerado se expresa en el cuadro N°2:

Cuadro N°2

Marco de análisis en innovación social		
Procesos de innovación social.	Naturaleza	a) Transformadora.
	Metas del proceso	b) Arreglo institucional y Servicios más eficientes c) Mayor impacto social d) Generar confianza y legitimidad.

Fuente: Elaboración propia

El texto de La Política se analiza, en primera instancia, a la luz de los elementos conceptuales y teóricos mencionados en los cuadros N° 1 y 2 para gestión y transferencia de conocimiento e innovación social respectivamente con el propósito de separar unidades textuales (citas) que reúnen sentidos interpretativos comunes.

En una segunda fase del análisis, se ordenan las unidades textuales reconocidas de acuerdo a su sentido conceptual compartido en orden de conformar categorías las que permiten en conjunto, deducir características particulares de los mecanismos de transferencia de conocimientos e innovación social presentes en el diseño de La Política, dando lugar a cuatro categorías que definen los mecanismos de gestión y transferencia de conocimiento y cuatro categorías que definen los procesos de innovación social presentes en el diseño de La Política.

Las categorías conformadas en cuanto a los mecanismos de gestión y transferencia de conocimiento son las siguientes:

- a) Características dinámicas del proceso de transferencia entre actores, en la política Nacional de Niñez y adolescencia
- b) Características de los medios de transferencia como proceso de negociación.

- c) Características del conocimiento a transferir. Conocimiento múltiple en la construcción del diseño.
- d) Depreciación y uso del conocimiento. Proceso de apreciación versus depreciación del conocimiento.

y en cuanto a los procesos de innovación social presentes en el diseño de La política se ordenen las siguientes categorías:

- a) innovación de naturaleza transformadora.
- b) innovación como proceso de arreglo institucional para servicios más eficientes.
- c) innovación para el aumento de la confianza y la legitimidad
- d) innovación como instrumento para aumentar el impacto social.

cada una de las categorías mencionadas se describe exhaustivamente en el siguiente capítulo de resultados.

9. Resultados

Análisis descriptivo del texto de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 - 2025

Realizado el Análisis de Contenido de la Política Nacional de Infancia en relación con los procesos de transferencia de conocimiento e innovación de acuerdo con los objetivos de la investigación, emergen cuatro categorías para el análisis de los mecanismos de Transferencia de conocimiento y cuatro categorías relacionadas con los procesos de innovación.

En cuanto a transferencia de conocimiento se presentan las cuatro categorías que dan cuenta de los mecanismos de transferencia y los factores asociados a dicho proceso, al igual que en el caso de la innovación social donde se distingue el proceso de innovación en cuanto a su naturaleza o tipo de innovación y en cuanto a sus metas o productos que se puede deducir del texto de La política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 – 2025 (en adelante La Política).

A continuación, se presentan las categorías para cada uno de los procesos en el análisis del texto de La Política iniciando por los mecanismos de transferencia de conocimiento en primer lugar y los procesos de innovación social en segundo lugar.

1. Características de Mecanismos de Transferencia de conocimiento y sus factores de análisis en la Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025

En cuanto a los mecanismos de transferencia, para efectos del análisis se han seleccionado cuatro dimensiones importantes de considerar y se busca encontrar evidencia de estos factores de los mecanismos de transferencia de conocimiento en el texto de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 – 2025 (en adelante La Política).

a) Primera categoría de análisis: Características dinámicas del proceso de transferencia entre actores, en la política Nacional de Niñez y adolescencia.

El primer hallazgo relevante de destacar dentro del análisis dice relación con el dinamismo de los roles en el proceso de transferencia de conocimiento. Se evidencia en el texto de la política que se produce transferencia de conocimiento y su mecanismo ubica a los actores tanto en el rol de productores como el rol de receptores de conocimiento en distintas etapas del proceso de producción de la política. Se sabe también que, por producirse la transferencia en un contexto sistémico complejo de relaciones, los roles del productor y el receptor no son estáticos, sino que se intercambian, pudiendo ser el receptor de conocimiento, productor en otro momento de la relación y viceversa. Este elemento se evidencia en el diseño de La Política Nacional de niñez y adolescencia 2015 – 2025, donde es el Estado el que convoca al diálogo y reflexión a una serie de actores vinculados a la temática de la niñez, incluidos los propios niños, niñas y adolescentes quienes participan en un proceso de construcción de nuevo conocimiento que se caracteriza por ser no lineal, interactivo y dinámico.

En primer lugar y a partir del análisis del perfil de los actores vinculados a los mecanismos de transferencia propuesto por Bayona y González (2010) se evidencia que, en el diseño de La Política, los niños niñas y adolescentes son considerados como como actores sociales competentes en la construcción de su realidad social en coherencia con las concepciones que indica la convención de derechos de la Niñez (CDN), esto de acuerdo con el perfil que se deduce de lo expuesto en el texto. Considerar a niños, niñas y adolescentes como actores dentro de la relación de transferencia de conocimiento a partir del diseño de La Política, implica también reconocerlos como sujetos de derechos y no como meros destinatarios pasivos de La Política, en donde el texto de La Política reconoce explícitamente a los niños, niñas y adolescentes como seres integrales y competentes para aportar en el diseño de la misma:

"considera a los menores de 18 años personas "competentes" en la vida familiar y social, por lo cual su derecho a participar, a ser escuchado y a incidir en la construcción de la sociedad, en consonancia con la evolución de sus facultades, su edad y su madurez, debe ser respetado y protegido". (Pág. 56, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025).

Al reconocer a los niños, niñas y adolescentes en su derecho a incidir en la construcción de la sociedad, se reconoce también su capacidad de producir conocimientos los que operan como insumo relevante a ser considerados en el diseño de la política. Dada esta definición previa y consideración de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, éstos no solo se toman en cuenta como receptores del conocimiento generado por La Política, sino que también cumplen dentro del diseño el rol de productores en la medida de la planificación de diagnósticos participativos y consultas sobre su realidad particular en todo el territorio nacional. En la etapa de diagnóstico de la realidad de la niñez como parte del diseño de La Política y de acuerdo al perfil definido por el estado los niños, niñas y adolescentes operan como productores de conocimiento participando de diálogos participativos que funcionan como mecanismos de generación y transferencia de conocimientos no lineales interactivos y dinámicos que ubican al Estado en el rol de receptor de dicho conocimiento el que es organizado y sistematizado como insumo para la construcción de La Política.

Este elemento da cuenta del dinamismo de los roles en el proceso de transferencia de conocimiento en donde la producción y recepción del conocimiento se ubica en distintos actores de acuerdo a la etapa del diseño que se lleva a cabo. Los niños, niñas y adolescentes, como actores sociales competentes son considerados como actores relevantes en la producción de conocimiento situado de su propia realidad.

Por otro lado, considerando el perfil de niños, niñas y adolescentes, éstos, también pasan a ser parte de la relación de transferencia como receptores del conocimiento generado por el proceso de diseño e implementación de La Política, en tanto sujetos de derechos el texto reconoce también su capacidad de demandar al Estado políticas que vayan en su beneficio, como lo expresa la cita siguiente:

"Reconocer que los niños, niñas y adolescentes son seres integrales y, como personas demandan acciones de parte del estado y organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas y programas". (Pág. 56, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025).

Los niños niñas y adolescentes como parte de esta relación de gestión y transferencia dinámica y reconocido su perfil como actores sociales competentes son capaces no solo de ser receptores del conocimiento generado por la política, sino que son considerados una demanda activa en el proceso de gestión y transferencia que el diseño y la implementación de la política estatal a través de sus programas.

Como se puede apreciar en el texto de La Política en cuanto a los mecanismos de transferencia de conocimiento se describe el perfil de los niños niñas y adolescentes como parte de esta relación en tanto productores y receptores lo que implica reconocerlos como sujetos de derechos y agentes sociales activos y competentes en la construcción de la vida social.

Otro actor relevante de la relación de transferencia de conocimiento, del que se deduce su perfil es el Estado, el que también ocupa el rol de productor en algún momento del diseño y receptor en otro, dando cuenta del dinamismo en los mecanismos de gestión y transferencia de conocimiento que el diseño de La Política considera. Además es el Estado el que a través de su diseño de política genera el contexto de transferencia y generación de nuevo conocimiento en los diagnósticos participativos, momento en el que el Estado opera como receptor de ese nuevo conocimiento el que es insumo relevante a considerar en el Diseño final de La Política, luego en el proceso de diseño aparece como productor de conocimiento y a la vez como agente dinamizador del mismo, produciendo estudios e investigaciones actualizadas sobre la situación de la Niñez a nivel nacional y territorial y elaborando informes sobre la situación que permitan fortalecer las capacidades de los actores tanto públicos como privados vinculados a la gestión del sistema de protección que propone La Política. Este elemento se evidencia en la cita siguiente:

"Asimismo, la subsecretaría desarrollará estudios e investigaciones sobre niñez y adolescencia; elaborará el informe sobre el estado general de la niñez a nivel nacional; colaborará en la preparación de informes para organismos internacionales; e impulsará acciones de difusión, capacitación o sensibilización destinadas a la promoción y/o protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes". (Pág.76, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025)

Si bien no se describe explícitamente el perfil del Estado en tanto productor y receptor de la relación de transferencia, si se puede deducir que los organismos estatales cuentan con las competencias institucionales para levantar investigación científica sobre la realidad de

la niñez a nivel nacional y territorial o bien, La Política establece la necesidad de construir dichas competencias para que dichos organismos puedan cumplir con el mandato de la ley lo que entrega alguna información sobre el Estado como actor de esta relación de transferencia. En este punto se deduce la descripción del perfil del estado como actor de esta relación de transferencia de conocimiento que tienen lugar el proceso de diseño de La Política.

Se reconoce en el texto de La Política cómo en su proceso de diseño en primer lugar se produce la gestión y transferencia de conocimientos sobre la niñez y su realidad particular a nivel local y en segundo lugar, cómo los mecanismos establecidos para dicha gestión y transferencia establecen una relación dinámica de roles ubicando a los niños, niñas y adolescentes como productores y receptores de conocimiento de acuerdo con su participación como sujetos de derechos y actores sociales competentes. Del mismo modo el Estado ocupa distintos roles en la relación, en primer lugar, como receptor y dinamizador en el proceso diagnóstico en la medida que recoge el conocimiento situado generado en los diálogos participativos como insumo relevante y fundamental para el diseño de la política y como dinamizador al ser el propio Estado quien organiza y convoca dichos procesos de construcción de conocimiento para el diseño de la política. A su vez opera como productor de conocimiento al promover informes y estudios sobre la niñez y declarar su responsabilidad en la difusión, sensibilización y capacitación, a todos los actores involucrados en la protección integral de los derechos de los niños como parte de la acción de La Política y del Estado como garante.

Esta relación dinámica entre los roles se produce en el reconocimiento explícito en el texto del perfil de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y actores sociales genuinos lo que posibilita que la gestión y transferencia de conocimientos se desarrolle en el marco de procesos dinámicos e interactivos de diálogo y reflexión.

Además del Estado y los propios niños, niñas y adolescentes se mencionan en el texto de La Política otros actores relevantes como actores explícitos del proceso de transferencia. Toman parte en la relación organizamos internacionales, los que aparecen en la relación como productores de conocimiento aportando con estudios e información sobre la niñez lo que incluye reportes internacionales sobre la realidad de niños niñas y adolescentes en Chile y en Latinoamérica. Se suman como productores, también en el contexto de los diálogos regionales como parte del diagnóstico los académicos y expertos quienes se suman a la construcción de nuevo conocimiento desde su

diferente perspectivas disciplinarias y perspectivas locales. Así también los funcionarios municipales y de instituciones privadas que están vinculados al trabajo con Niñez, no obstante, no se reconoce evidencia sobre la descripción de su perfil en tanto productores o receptores de conocimiento.

b) Segunda categoría de análisis: Características de los medios de transferencia como proceso de negociación.

Otro de los factores relevantes en el análisis de los mecanismos de transferencia de conocimiento dice relación con las características de los medios de transferencia. Una vez conocidas las características de los actores involucrados en el proceso de transferencia, el siguiente paso es conocer o definir, los medios de transferencia más adecuados a los actores involucrados para hacer efectivo el proceso. En el análisis del texto de la política se evidencian las características de los medios de transferencia que se utilizan para nutrir su diseño los que consideran el diálogo la reflexión y los encuentros cara a cara como espacios de negociación que permiten la construcción y transferencia de conocimiento a la vez que promueven el diálogo ciudadano.

Este elemento de diálogo, negociación y participación se reconoce en los mecanismos de transferencia vinculado a la elección de los medios de transferencia al definir como marco metodológico y conocimiento explícito instructivos presidenciales que orientan la construcción de políticas públicas hacia procesos cooperativos y de co-construcción de políticas públicas que promueven la negociación ente el Estado y la ciudadanía, así se explicita en la siguiente cita:

*"Se trabajó con el Instructivo Presidencial para la participación ciudadana en la gestión pública, donde ésta es definida como **"un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas"**. (Pág. 19, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 – 2025)*

La declaración explícita de la intención de incorporar activamente a la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas determina la elección de los medios de transferencia y gestión de conocimiento que preponderan en el diseño de La Política la que se orienta a procesos de negociación y co-construcción de la política pública de Niñez y adolescencia.

Así, el proceso de diseño de La política se declara producto de un proceso amplio de intercambio y participación de todos los actores involucrados en el problema público que se busca resolver.

"La Política nacional de niñez y adolescencia 2015 – 2025 que se presenta a continuación, es el resultado de un amplio proceso de formulación participativa que recoge las diferentes voces desde el Estado, la sociedad civil y de los niños, niñas y adolescentes del país". (Pág. 16, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025)

Se implementa como medio de transferencia en la construcción de diagnósticos los diálogos ciudadanos, mesas técnicas específicas intersectoriales y diálogos con académicos entre otros encuentros cara a cara orientados a la generación de conocimiento nuevo en base a la negociación y la participación de distintos actores.

"Esto ha permitido incorporar las voces de los niños, niñas y adolescentes, mediante una consulta masiva a estudiantes, y las propuestas de los representantes de diversos sectores del Estado, de la academia y de la sociedad civil, a través de la implementación de diálogos ciudadanos en todas las regiones del país, mesas técnicas específicas intersectoriales y diálogos con académicos, entre otras instancias participativas". (Pág. 13, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025)

Además, se consideraron encuentros de diálogo e intercambio orientados a levantar el conocimiento de los propios niños, niñas y adolescentes quienes generan conocimiento nuevo en torno a distintas temáticas relevantes para su bienestar como la participación, el buen trato y su autonomía progresiva a través del encuentro nacional "Yo Opino".

"el encuentro se realizó entre el 26 de marzo y el 10 de abril de 2015. El propósito fue conocer las opiniones y propuestas de los niños, niñas y adolescentes en torno a la Participación, al Buen trato y su autonomía Progresiva, de modo de contar con estas opiniones como insumo para la Política y Plan de acción de la niñez y adolescencia". (Pág. 25, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025)

Los encuentros y diálogos ciudadanos representan un medio para la generación de conocimiento nuevo el que luego será transferido en base a su sistematización a los tomadores de decisiones en orden de diseñar La política de Niñez y adolescencia 2015 – 2025 con la mayor pertinencia y legitimidad. Además, se abre un espacio de ejercicio

ciudadano que se corresponde con su definición como sujetos de derecho y actores competentes para aportar a al diseño de a política.

Las estrategias o medios de transferencia basados en la participación, la negociación y la co-construcción no solo incluyen a los niños, niñas y adolescentes como actores de la relación de transferencia, sino que se considera también para otros actores relevantes en la relación, como son los expertos y académicos.

Para esto, como medio de gestión y transferencia de conocimiento, se organizan una serie de mesas técnicas que reúnen a expertos en diversos ámbitos vinculados a la niñez y a sus derechos. Las mesas técnicas buscan generar conocimiento en dos líneas y que serán insumo para el diseño de La política. La primera línea, busca la construcción de un conocimiento implícito grupal que figure como elemento de sentido colectivo respecto de los desafíos que nuestra sociedad tienen para con la niñez:

"..., dice relación con la construcción de un horizonte de sentido compartido que revela la necesidad de avanzar hacia una sociedad basada en la confianza, el buen trato, el respeto y la inclusión, y donde la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes favorezca el máximo despliegue de sus potencialidades" (Pág. 22, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 – 2025).

La segunda línea de conocimiento que buscan generar las mesas técnicas como medios de transferencia busca sumar en la tarea de la protección integral de la niñez a otros actores además del Estado, proponiendo esta meta de sentido público y colectivo como una responsabilidad primordial de toda la sociedad y que promueve desafíos en diversos ámbitos los que se deben abordar de modo complementario. Este elemento se evidencia en la cita siguiente:

"la otra dirección apunta hacia la corresponsabilidad del Estado y los múltiples actores sociales para generar las condiciones que permitan no sólo el ejercicio pleno de derechos de todos y todas, sino particularmente superar las barreras ambientales, económicas, sociales, normativas, culturales y aquellas derivadas de las propias definiciones y prácticas institucionales que, a 25 años de la ratificación de la Convención, aún impiden su pleno desarrollo, e incluso operan como claras vulneraciones". (Pág. 22, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025).

En el caso de los académicos y otros actores de la sociedad civil se opta en el diseño de La Política por los mismos medios de transferencia, privilegiando la transferencia de conocimiento en los intercambios cara a

cara como en el caso de los actores antes mencionados en la relación. Dicho mecanismo se evidencia en la cita siguiente:

“con el fin de conocer la opinión de académicos respecto del diagnóstico de la situación de los niños, niñas y adolescentes y sus derechos, se realizaron diálogos en las regiones de atacama, Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Araucanía y Magallanes entre los meses de noviembre de 2014 y enero de 2015, donde participaron 80 profesionales de alto nivel de diferentes universidades. también se recogieron propuestas de diferentes organizaciones comunitarias, municipios e instituciones de la sociedad civil”. (Pág. 22, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025).

Como se puede apreciar el medio de transferencia privilegiado en el proceso de diseño fueron los encuentros de diálogo, intercambio y negociación lo que, como medio de transferencia, promueve la generación de nuevo conocimiento con alto valor diagnóstico para la toma de decisiones en La Política.

No obstante, no es el único medio de transferencia ya que además se complementa con mecanismos de transferencia formal y explícito considerando documentos de política, informes y evaluaciones disponibles sobre la situación de la niñez en Chile. Además, en el caso de los encuentros de diálogo y reflexión que consideran el intercambio, la negociación y la participación se considera la entrega de informes de sistematización como medio de transferencia de conocimiento, tanto a los participantes como a otras autoridades pertinentes, elemento que beneficia la circulación del conocimiento, la validación de este conocimiento nuevo generado en los espacios y lo pone a disposición como insumo para nuevas acciones generar nuevo conocimiento por quienes en este caso lo reciben.

“...finalmente, la secretaría ejecutiva del Consejo nacional de la Infancia desarrolló un proceso de devolución de resultados con los participantes, autoridades regionales, parlamentarios de los distritos y circunscripciones, partidos políticos y movimientos sociales. junto con responder a la confianza ciudadana otorgada para la implementación de este proceso, se entregó la sistematización e Informe regional de la zona como insumo para el trabajo con la niñez”. (pág. 25, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025).

Como se puede apreciar en esta categoría de análisis los medios de transferencia considerados en el diseño promueven principalmente la gestión y transferencia de conocimiento en base a procesos de

intercambio, negociación y participación de los actores involucrados, lo que caracteriza los mecanismos de transferencia de conocimiento puestos en marcha en el diseño de La Política. Este hecho se evidencia en los espacios de intercambio, dialogo y reflexión que permiten la negociación en la construcción de conocimiento, medios que se complementan con la entrega de informes y sistematizaciones del nuevo conocimiento generado y del disponible a través de las políticas sobre niñez previas y diversos informes políticos y científicos disponibles.

c) Tercera categoría de análisis: Características del conocimiento a transferir. Conocimiento múltiple en la construcción del diseño.

Como tercera categoría de análisis en cuanto a los mecanismos de transferencia y gestión del conocimiento se da cuenta de las fuentes y características del conocimiento que se transfiere en el proceso de diseño de La Política Nacional de niñez y adolescencia 2015 – 2025, en su análisis se evidencia que confluyen en su construcción distintos tipos y fuentes de conocimiento que son útiles para el diseño. Se reconocen en el texto de la política conocimiento histórico del proceso político, científico, y situado contextual, cuya evidencia se explicita a continuación.

En el texto de La Política se considera conocimiento producido por el análisis histórico sobre los cambios sociales y las modificaciones que han tenido las políticas estatales precedentes a esta propuesta de política analizada. Este elemento se puede reconocer explícitamente a través de la siguiente cita:

*"Durante los primeros 30 años del siglo XX se profundizó el proceso de reflexión sobre los modos en que operaban las obras de caridad, **así como la entrega de ayuda material a las familias con niños y niñas.** si bien las políticas tenían un fundamento asistencialista, se lograron avances en distintos aspectos sociales que mejoraron el bienestar de la niñez y adolescencia. en el año 1912 se promulgó la ley de Protección a la Infancia desvalida, que brindó nuevas facultades al Estado para los casos de niños y niñas abandonados por sus padres. El punto culmine de este debate se logra con la promulgación de la ley de Menores de 1928 que limitó la autoridad de los padres al brindar facultades a los tribunales de Menores para resolver las medidas a aplicar a los niños y niñas." (Pág. 29, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025).*

Se toma en cuenta y se ponen en uso el conocimiento histórico respecto del avance de las concepciones de infancia y los énfasis que ha tenido el rol del Estado en este proceso de evolución desde principios del siglo XX, en el que se reemplazan los valores de la caridad y la beneficencia hacia la niñez por un rol más activo y corresponsable del Estado en cuanto a la protección de este grupo social. Otra cita que evidencia el uso del conocimiento histórico sobre las políticas públicas de niñez se expresa a continuación.

"Entre 1960 y 1973, los factores estructurales detrás de los problemas sociales adquirieron un rol relevante en el debate y en el diseño de las políticas públicas, reconociendo la relevancia de la educación en el desarrollo de las personas. En consecuencia, se aumentó la cobertura del sistema educacional a través de la reforma del año 1965, donde se amplió la educación básica a 8 años" (Pág.30, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025).

En el uso del conocimiento histórico también se reconocen los distintos avances e incorporación de nuevos sectores como la educación al bienestar de los niños niñas y adolescentes, haciendo obligatoria la educación básica a través de reformas políticas. La consideración del conocimiento histórico respecto de las políticas de niñez y permite acceder a contextualizar el diseño de La Política en un curso evolutivo histórico que la hace más pertinente y legítima.

Otra fuente de conocimiento que nutre el diseño de la política y que se explicita en el texto es la Convención de Derechos de la Niñez (CDN) la que establece una noción de los niños y niñas como sujetos de derechos, lo que representa un cambio profundo en los modos de comprender a la niñez como agentes activos y sujetos constructores de la realidad social. La consideración de este conocimiento explícito y formalizado queda en evidencia en la cita siguiente:

*"Hace veinticinco años Chile iniciaba el retorno a la democracia y en ese marco ratificó la Convención sobre los derechos del niño. sin duda, ello marcó un hito político relevante de la transición democrática y significó el reconocimiento por parte del Estado de los niños, niñas y adolescentes como **sujetos de derechos**". (Pág. 10, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025).*

Esta nueva noción de sujeto de los niños y las niñas genera cambios sustantivos en la forma de diseñar las políticas públicas e instala en el horizonte de metas una nueva forma de relación que hace menos aceptable el asistencialismo y la protección como única respuesta y abre una serie de demandas en dimensiones nuevas dimensiones que emergen desde la condición de sujetos de los niños y las niñas.

"La ratificación de la Convención generó en Chile un proceso de cambios significativos, tanto a nivel legislativo como de políticas públicas y programas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes". (Pág. 31, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025).

"La Convención es la doctrina básica en torno a la cual Chile debe armonizar su ordenamiento interno y su Política Nacional de niñez y adolescencia. Esto implica situar en el centro de las políticas públicas y considerarlos(as) agentes participativos en el diseño, implementación y evaluación de éstas". (Pág. 55, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025).

La convención como tratado internacional ratificado se considera como fuente de conocimiento básico en el diseño de políticas públicas luego del compromiso asumido por Chile y en este sentido representa un ámbito de conocimiento central en el diseño de La Política.

Como tercera fuente de conocimiento relevante considerada en los mecanismos de transferencia se evidencia el conocimiento científico generado por otras disciplinas el que opera entregando evidencia y soporte a las decisiones que considera La Política, la inclusión de conocimiento científico se evidencia en las citas siguientes:

"La evidencia neurocientífica, entre otras disciplinas, ha mostrado sistemáticamente que en la primera infancia existen oportunidades de desarrollo que no se repiten en momentos posteriores del ciclo vital. La desigualdad en el acceso a oportunidades de desarrollo entre niños y niñas de diversos orígenes socioeconómicos tiende a reproducir intergeneracionalmente la desigualdad de origen". (Pág. 59, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025).

"a través de la evidencia científica se estableció la relación entre las condiciones de pobreza con la desnutrición, el deterioro físico, la baja estatura y el desarrollo mental. estas evidencias fueron el fundamento de la política del medio litro de leche para toda población menor de 15 años, y la ampliación del postnatal a 12 semanas". (Pág. 31, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 - 2025).

El conocimiento científico se utiliza en el diseño de La Política de modo conceptual, es decir busca apoyar con evidencia decisiones que son parte del diseño y por tanto opera como sustento disminuyendo las opciones de disputa valórica o ideológica sobre la temática. La investigación se implica de modo más general, buscando iluminar de manera más amplia las temáticas de niñez y adolescencia sobre las que

ya, en políticas anteriores, se ha definido cierto valor, sin embargo, requiere de evidencias que soporten mejor una decisión.

Los tres tipos de conocimiento mencionados anteriormente representan campos de bien definidos de conocimiento proveniente de distintas disciplinas como son la historia, el derecho y otras disciplinas científicas, sin embargo, se evidencia que el diseño de La Política se nutre también de tipos de conocimiento con límites y fuentes menos precisas, como son los conocimientos generados en los procesos de diagnóstico participativo y las mesas técnicas generados en base al diálogo e intercambio de los actores sociales participantes.

Se suma en cuarto lugar una forma de conocimiento, grupal implícito el que asume la forma de conciencia colectiva, un conocimiento diseminado en la sociedad y que se refleja en la valoración general que ésta tiene sobre la niñez y la necesidad de reformas sustanciales. Visto de otro modo una política pública que se diseñe e implemente con otras perspectivas y que como tipo de conocimiento promueve cambios y modificaciones que no solo sean visibles en el producto del diseño de la política, sino que también en la forma en la que se diseña.

*“El proceso de reflexión crítica llevado a cabo durante los últimos años, en torno a la situación de los niños, niñas y adolescentes ha contribuido a la formación de una conciencia colectiva creciente acerca de lo imperativo que es emprender una reforma integral”.
(Pág. 12, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 – 2025).*

En consecuencia, con lo anterior, se suma en el proceso de diseño el conocimiento situado contextual, como quinta forma de conocimiento que nutre la construcción de la Política. Este se obtiene de los diagnósticos participativos y los medios de gestión y transferencia de conocimiento basados en el intercambio, la negociación y la participación de diversos actores sociales analizado en la categoría anterior.

Este nuevo conocimiento se genera a partir del diálogo y análisis reflexivo de expertos académicos, trabajadores de instituciones públicas y privadas, autoridades locales y los propios niños niñas y adolescentes quienes dan cuenta de la realidad de la niñez y las temáticas prioritarias para su bienestar y la protección integral de los derechos en sus propios territorios, levantando elementos propios de su realidad que representan un conocimiento nuevo generado en base a intercambios y negociación los que además, deben ser construidos y reconstruidos en base a su participación permanente y transversal al diseño y la implementación de la política para fortalecer su eficacia y legitimidad.

Con todo se evidencia que el conocimiento y sus fuentes para la construcción y diseño de La Política tienen carácter múltiple y se transfieren desde distintos campos disciplinares y se produce, además, a partir de los mecanismos de gestión del conocimiento que el propio diseño considera a través de los diagnósticos participativos.

d) Cuarta Categoría de análisis: Depreciación y uso del conocimiento. Proceso de apreciación versus depreciación del conocimiento.

El último elemento de análisis en cuanto a los mecanismos de gestión y transferencia de conocimiento presentes en el diseño de La Política de niñez refiere a la depreciación del conocimiento, factor descrito por Ladd y Ward (2002). Este factor de análisis sobre los mecanismos de transferencia dice relación con las capacidades de uso del conocimiento y cómo se generan los contextos para que éste nuevo conocimiento genere conocimiento nuevo y mejores prácticas. Si bien el conocimiento se puede gestionar, producir y transferir entre los actores involucrados, productores y receptores, se hace relevante generar las competencias y los contextos para que el conocimiento transferido se use, perdure y sea insumo efectivo para generar nuevo conocimiento a partir de él o bien pueda ser insumo efectivo para cambios e innovaciones orientadas a mejores prácticas. Considerar este factor dentro de los mecanismos de transferencia aumenta las probabilidades de eficacia de la propia transferencia. Desde esta perspectiva se encuentra en el texto de La Política varios mecanismos vinculados a evitar la depreciación del conocimiento generado y que promueven el uso del conocimiento previo que se recoge para el diseño. La dimensión de la depreciación del conocimiento es fundamental de analizar dentro de los mecanismos de gestión y transferencia de conocimiento, ya que se asume que la producción de nuevo conocimiento no es suficiente para que este genere procesos de cambio y desarrollo, sino que se debe considerar el uso posterior que este tenga para los receptores y más aun si existe la posibilidad de que este conocimiento ya transferido quede para los receptores solo como una experiencia anecdótica.

Considerar la depreciación del conocimiento implica generar los contextos necesarios para su uso posterior en la toma de decisiones, procesos de cambio y mejora o bien para generar nuevo conocimiento. Proponer estrategias para evitar la depreciación del conocimiento es fundamental para que los mecanismos de transferencia provean insumos útiles para la toma de decisiones y la construcción de políticas.

En el texto de la política se evidencian aspectos que permitirían evitar a depreciación del conocimiento en el proceso de su diseño, uno de ellos es el reconocimiento explícito de desafíos pendientes derivados de los procesos de diagnóstico participativo como se indica en la cita siguiente:

"Existen desafíos pendientes. estos fueron planteados en los procesos de diagnósticos sectoriales, en las Mesas de trabajo específicas y reiterados en los encuentros de Participación Ciudadana desarrollados por la secretaría ejecutiva del Consejo nacional de Infancia durante el 2014 y 2015. Estos desafíos se sintetizan en cuatro ámbitos: desigualdad; Violencia hacia los niños, niñas y adolescentes; Participación e Institucionalidad; y gestión Pública". (Pág. 44, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 – 2025).

Este reconocimiento implica la necesidad manifiesta y el imperativo ético de generar cambios y avanzar hacia resolverlos, lo que representa un incentivo concreto para usar el conocimiento recogido y las alternativas de solución como herramientas que mejoren La política y la hagan más eficiente en los asuntos sobre la niñez que intenta resolver. De este modo en el diseño se plantea la conformación del comité técnico, encargado de recoger el conocimiento transferido en las diversas etapas para hacerlo un conocimiento útil en la planificación de una estrategia política eficiente. De esta manera en el diseño de la política se propone una estrategia para el uso del conocimiento generado proponiendo un flujo para el uso de los insumos en las distintas instancias de gestión de conocimiento.

"Estas áreas organizan el conjunto de derechos establecidos en la Convención y su descripción recoge, al mismo tiempo, el trabajo desarrollado por el Comité técnico Intersectorial. Las orientaciones prioritarias o lineamientos, por su parte, se desprenden de las propuestas en torno al trabajo realizado en las mesas técnicas apoyadas por el Consejo; así como las propuestas emanadas del trabajo participativo en el marco de la realización de los diálogos regionales y de la consulta a estudiantes". (Pág. 81, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 – 2025).

La conformación del comité técnico tiene como objetivo generar la propuesta de Política en base al conocimiento recabado lo que da cuenta del uso del mismo en el diseño de La Política.

Por otro lado, el diseño de la Política Nacional considera la continuidad de los espacios de participación e intercambio de actores en su implementación como estrategia permanente. De esta manera en el

marco de la implementación del sistema de Garantías de derechos de la niñez:

“Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la política se creará un Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez definido como el conjunto de políticas instituciones y normas orientadas a velar por el desarrollo físico, mental, espiritual y social de los niños, niñas, y adolescentes, de acuerdo con la Política nacional y los recursos dispuestos para tal efecto. En este contexto se podrá contar con la participación de agrupaciones que representen a niños, niñas, adolescentes, así como con la sociedad civil organizada (Pág. 73, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 – 2025).

Este elemento permite que el conocimiento generado sea nuevamente usado por estas instancias de participación ciudadana que se definen como permanentes, incluso más allá del Diseño de La política, aún más se incorporan como parte del nuevo contexto social que La Política promueve.

Así además La Política considera modificaciones institucionales y de coordinación permanentes que conserven y promuevan la transferencia de conocimiento entre los actores involucrados a nivel local:

“a nivel local, el Ministerio de desarrollo social impulsará las coordinaciones con los municipios y otras entidades públicas y privadas para la implementación de las orientaciones y estrategias definidas en esta Política nacional en coherencia con la pertinencia del territorio”. (Pág. 76, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 – 2025).

“El sistema supone una mayor integración entre los distintos actores y servicios locales, descentralizando las políticas públicas hacia el nivel local y a la participación activa de la comunidad. Por este motivo, el Ministerio de desarrollo social dispondrá los mecanismos para la aplicación en términos territoriales de las medidas administrativas de protección de derechos. Para ello, dicho ministerio velará por una coordinación con los municipios y otras entidades territoriales públicas y privadas. (Pág. 74, Política Nacional de Niñez y adolescencia 2015 – 2025).

Desde esta perspectiva el diseño de la Política considera la construcción de contextos de intercambio local permanente que promueven el uso del conocimiento y la generación permanente del mismo a través del intercambio de actores vinculados a nivel local.

2. La Política Nacional de niñez y adolescencia 2015 -2025 a la luz de los procesos de Innovación Social.

Otro proceso presente en el diseño de La política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 – 2025, que se evidencia a través del análisis de su texto, es el proceso de innovación social, proceso que como ya se sabe requiere de la transferencia de conocimiento para producirse, no obstante, tiene una dimensión práctica o de ejecución necesaria para poder ser considerada efectivamente como innovación. La innovación no es solo una idea, sino que se configura como tal en el momento en que esa idea novedosa se hace práctica y genera cambios materiales relevantes que permiten mejorar un proceso o un producto.

En el siguiente apartado se presentan evidencias de cómo en el diseño de La Política se incorporan procesos de innovación considerando dos dimensiones. La primera dice relación con la naturaleza del proceso de innovación puesta en marcha a modo de reconocer si ésta está orientada a resolver un problema puntual o ampliar las alternativas de solución o busca, además, modificar algún patrón cultural, organizacional o de relación de los actores vinculados al proceso de implementación de La Política como lo indica la innovación de tipo Transformadora. En segundo lugar, se analizan los procesos de innovación de acuerdo con las metas del proceso, es decir si buscan generar procesos de mejora a través de arreglos institucionales que permitan servicios más eficientes, o busquen fortalecer la confianza de la ciudadanía o bien aumentar el impacto social de las acciones de la Política.

A continuación, se presentan los hallazgos en el diseño de La Política en cuanto a la innovación social en sus dos dimensiones, naturaleza y metas de los procesos de innovación.

a) Primera categoría de análisis: innovación de naturaleza transformadora.

La innovación de tipo transformadora representa procesos que tienen una vocación de cambio profundo, pues pone su énfasis en el aumento de las capacidades para la acción colectiva, planteando como ejes centrales la profundización y ampliación de la participación, el establecimiento de procesos organizacionales inclusivos, enfatizando que la innovación social debe integrar cambios en el modelo de funcionamiento de los sistemas de relaciones, creencias y valores. (Zurbriggen & González Lago 2015).

En este sentido, en el análisis de La Política se evidencia a través de su texto, la presencia de innovación transformadora que se refleja en la conformación de tres organismos, el primero de ellos es la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia que como organismo autónomo velará por el cumplimiento efectivo de los derechos de la niñez en el funcionamiento general del Estado y, en cuanto a la participación, se crearán de dos Consejos Nacionales como herramientas de participación permanente y control social de la implementación de La Política, uno que represente a los niños, niñas y adolescentes y otro que represente a la sociedad civil en los temas vinculados a la realidad de la infancia en el país.

"Respecto de la participación de los niños, niñas y adolescentes en consonancia a la evolución de sus facultades, su edad y madurez, y con la participación de la sociedad Civil se promoverá la implementación de un Consejo nacional de los niños, niñas y adolescentes y un Consejo de la sociedad Civil de la niñez, con el propósito de representar las propuestas de los colectivos organizados en materias relacionadas con la protección de la niñez y la garantía de sus derechos". (Pág. 77, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020)

Estos cambios e innovaciones está orientados a generar un nuevo contexto social y cultural respecto de la niñez en el país, abriendo espacios de participación y control social permanente que invitan a los niños, niñas y adolescentes y a la sociedad civil en general a organizarse para ocupar de la mejor manera posible estos espacios de poder e incidencia y promueve un cambio cultural y organizacional dentro el estado y sus servicios quienes, ahora, bajo la vigilancia del la defensoría de la niñez, encuentran un incentivo para poner atención real y efectivo el cumplimiento de los derechos consagrados en la CDN.

Estas innovaciones muestran el compromiso real del Estado, consagrado en el texto de La Política, de hacer efectivos sus compromisos en cuanto a los acuerdos internacionales en la materia, generando progresivamente las condiciones contextuales para el ejercicio efectivo de los Derechos y la consideración de niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho y agentes sociales activos.

"En primer lugar, se asume el desafío de avanzar progresivamente en la creación de las condiciones políticas, normativas e institucionales necesarias para la aplicación integral de la Convención sobre los derechos del niño, texto ratificado por Chile precisamente hace 25 años luego de recuperada la democracia". (Pág. 8, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

Explícitamente se busca construir un nuevo paradigma en la forma de hacer políticas, elemento que hace necesarios no solo los cambios en el aparato Estatal, sino que promover un cambio social y cultural en la sociedad en su conjunto para permitir la realización efectiva de los derechos, ubicando a los niños, niñas y adolescentes, no solos como meros destinatarios pasivos, sino que como agentes activos en el diseño de políticas y la transformación social y cultural necesaria.

"... se trata de instalar un nuevo paradigma en la forma de hacer políticas en este sector: transitaremos de la protección del niño o de la niña frente a los peligros, a la protección del ejercicio de derechos. Así, ampliaremos el foco desde los problemas a las potencialidades y anhelos de niños, niñas y adolescentes". (Pág. 8, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

"La generación de una nueva Política nacional de niñez y adolescencia asume el desafío de avanzar con decisión hacia la transformación de la normativa, las condiciones político-institucionales y programáticas. Pero, sobre todo, el reto que implica cambiar la valoración y el lugar que ocupan las niñas, niños y adolescentes en el país, situándolos en el centro de las políticas públicas. Para ello, debe asegurarse la coordinación intersectorial en los diferentes niveles del estado, desde el nivel local al nivel central, así como la relación entre lo público y lo privado" (Pág. 53, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

En este sentido La Política misma, a través de su diseño, propone fundamentalmente innovaciones de naturaleza transformadora, ya que asume el desafío no solo de mejorar los servicios y entregar repuestas eficaces y pertinentes a la realidad de la niñez, sino que asume la necesidad de cambios profundos a nivel social y cultural de todos los actores involucrados para lograr sus objetivos de protección integral y ejercicio pleno de los derechos consignados en la CDN, este proceso de cambios sociales y culturales es un desafío que el diseño de La Política reconoce y asume como una de sus tareas y es un elemento que se evidencia claramente en su texto.

b) Segunda categoría de análisis: innovación como proceso de arreglo institucional para servicios más eficientes.

La segunda categoría de análisis y las dos siguientes refirieren a procesos de innovación social en cuanto a las metas de los cambios y mejoras que persiguen. Así, el primer hallazgo da cuenta de

innovaciones que persiguen el arreglo institucional en busca de servicios más eficientes y mejoras sustantivas en la acción de La política.

El primero de ellos da cuenta de un arreglo institucional de orden estructural en la forma de diseño y funcionamiento de la política orientada la niñez en Chile. La Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020 propone una innovación en la construcción de un sistema institucional de protección de derechos lo que representa una mirada amplia, compleja e integral de la niñez, lo que modifica el rol y las acciones del Estado y de toda la sociedad al poner al servicio de esta complejidad e integralidad la acción institucional y los marcos jurídicos y legales que las rigen. Estos cambios se hacen explícitos como se indica en la cita siguiente:

"En definitiva, la Política nacional de la niñez 2015-2025 apunta a la instalación progresiva de un sistema institucional de garantías de derechos y de orientación de políticas públicas". (Pág. 9, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020)

Esta innovación tendrá lugar solo en la medida que se logren también innovaciones organizacionales y de proceso en el marco de las instituciones públicas, las que están llamadas de modo imperativo a fortalecer sus capacidades y contextos para una mayor y mejor coordinación entre ellas de modo de tener repuestas integrales a la realidad particular que viven los niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional. Abrir nuevos y más eficientes espacios de coordinación, junto con fortalecer las competencias institucionales para lograr esta meta son los primeros pasos que la innovación para el arreglo institucional y la mejora de servicios que se evidencian en el texto de la política.

"Así, contaremos con un marco para abordar de manera integral la realidad de los niños y niñas que viven en Chile, haciendo que todos los ministerios y servicios públicos actúen coordinadamente, bajo la rectoría de una autoridad de niñez". (Pág. 9, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

"La multidimensionalidad del desarrollo humano requiere de acciones integrales que aborden simultáneamente más de una situación vital, por lo cual la provisión de los servicios proviene de distintas instituciones o sectores que deben articularse adecuadamente. Además, esta actuación coordinada debe originarse en múltiples niveles: en la promoción, la prevención de riesgos y amenazas, y la protección cuando estas amenazas se materializan". (pág. 11, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

Esta nueva coordinación no considera solo a los servicios e instituciones públicas, sino que convoca a toda la sociedad involucrada en la construcción de un contexto de garantías efectivas de los derechos de la niñez y la adolescencia, este elemento de cambio e innovación surge desde La Política y pone al Estado en el rol de generar los contextos y canales necesarios para una coordinación eficaz en torno a la realidad de la niñez.

"Por ello, el centro de esta Política es la construcción progresiva de un sistema que favorezca la integración del accionar de los distintos sectores, donde se incluye el de la administración del estado, de la familia y de la sociedad civil". (Pág. 11, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

Se anuncia de modo explícito cambios en las prácticas institucionales que promuevan el trabajo en red entre todos los actores involucrados promoviendo con ello la maximización en el uso de recursos y la corresponsabilidad no solo en la aplicación de las alternativas de solución, sino que también en las definiciones de los desafíos por afrontar.

"Este nuevo sistema traerá cambios en las prácticas institucionales, promoverá el trabajo en red, tanto entre sectores como en los diferentes niveles de la administración". (Pág. 11, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

Como ya se enunció anteriormente los cambios y modificaciones necesarias para instalar un sistema de garantías universales no solo pasa por modificaciones institucionales y organizacionales que permitan la mejor y mayor coordinación de los actores públicos y privados involucrados, sino que pasa también por cambios en los marcos jurídicos y las leyes que rigen dicha acción, en un ajuste efectivo a las indicaciones de la convención de derechos de la niñez (CDN). Estas modificaciones son un compromiso explícito de la política y se refleja en la cita siguiente

"El estado se ha comprometido a adecuar su ordenamiento jurídico interno para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos en todos los ámbitos de su desarrollo conforme a lo definido en la Convención". (Pág. 15, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

El diseño de La Política asume que para representar un cambio real en cuanto a la repuesta del Estado y la construcción de un contexto de ejercicio real de los derechos de Niñez promovidos por la CDN debe instalar como eje central de su acción la eficiencia y eficacia de la acción

Estatal y por ende de los servicios públicos relacionados, lo que conlleva cambios específicos y profundos en distintos niveles y por sobretodo mejorar la coordinación y articulación institucional y de todos los actores involucrados. La siguiente cita evidencia este desafío que se asume como objetivo estratégico, mejorando con ello la acción del Estado.

"El supuesto estratégico, sobre el cual se ha construido esta Política, es que la institucionalización de componentes normativos, institucionales y políticos en un todo sistémico generará sinergias para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la función del estado en materia de respeto, promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Mejores políticas traen mejores resultados". (Pág. 11, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

Este esfuerzo articulador, reconoce no solo la necesidad de mejorar la articulación de servicios a nivel nacional, sino que propone como innovación establecer la incorporación creciente y efectiva a dicha coordinación y articulación al nivel regional y local como dimensión estratégica fundamental, construyendo puentes para la integración de todos los niveles de acción del Estado, la integración efectiva de la dimensión local a las miradas globales y nacionales representa la primera propiedad de la innovación en tanto arreglo institucional y mejora de los servicios públicos. Este hecho se evidencia en la cita siguiente:

*"El sistema integra la articulación de competencias, intervenciones y programas, estableciendo **sinergias para mejorar la eficiencia y la eficacia de los resultados**. Esta institucionalidad, junto con fortalecer organismos existentes, concibe la acción del estado desde una mirada global donde se incluye el nivel nacional y local". (Pág. 73, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).*

Además, como segunda propiedad del proceso de innovación como arreglo institucional, se propone mantener de modo permanente mecanismos de transferencia de conocimiento e innovación social no solo desde el diseño inicial sino que como factor relevante durante toda la implementación, así La Política pondrá atención y será sensible a los nuevos conocimientos y promoverá procesos de innovación social permanente como herramienta para mejorar de modo continuo la calidad, eficacia y pertinencia de la acción de los servicios prestados tanto por el estado como por actores privados involucrados en el proceso de implementación.

"Las estrategias de intervención serán enriquecidas con la generación constante de evidencia y conocimientos para la

diversificación y fortalecimiento de las prestaciones. Se deberá avanzar en la promoción de estándares de calidad de los programas y prestaciones públicas y privadas dirigidas a la atención de los niños, niñas y adolescentes". (Pág. 101, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

Así se desprende que en cuanto al innovación social que el diseño de La Política la incorpora como proceso y buena parte de ella se asocia a generar los arreglos institucionales fuertemente marcados a mejorar la coordinación de instituciones tanto públicas como privadas para la articulación de repuestas efectivas, considerando como propiedades específicas de dicha articulación la integración y articulación del nivel nacional, regional y local por un lado y, en segundo lugar, incluir como mecanismos permanentes a la implementación la gestión y transferencia de conocimientos y la construcción de contextos que promuevan la innovación a partir de el intercambio y la negociación de los distintos actores sociales vinculados a la construcción del sistema de protección integra de derechos de la niñez.

c) Tercera categoría de análisis: innovación para el aumento de la confianza y la legitimidad

Otro de los objetivos teóricos o beneficios de los procesos de innovación social es que permiten cambios o mejoras que persiguen el aumento de la confianza y la legitimidad en los cambios por quienes son actores de los procesos de innovación. En las políticas públicas este beneficio se valora en cuanto al aumento de la confianza y legitimidad de la ciudadanía sobre los procesos de cambio o mejora propuestos. Este elemento permite que las personas involucradas, sean estos destinatarios directos o indirectos participen de modo activo en los cambios y se comprometan efectivamente con los procesos lo que aumenta también el valor público de una política o servicio.

En el análisis del contenido del texto de La Política se pueden evidenciar innovaciones orientadas a estas metas desde el diseño. Las que se reúnen en esta categoría de análisis.

Como innovación en torno a aumentar la confianza y legitimidad se considera el uso de conocimiento previo explícito, reflejado en un instructivo presidencial como base metodológica en el diseño para aumentar la participación ciudadana, este elemento queda evidenciado en la cita siguiente:

"Se trabajó con el Instructivo Presidencial para la participación ciudadana en la gestión pública, donde ésta es definida como "un

proceso de cooperación mediante el cual el estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas". (Pág. 19, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020)

La innovación que presenta el instructivo presidencial como guía metodológica implica la ampliación de la participación y la consideración de la voz de todos los actores involucrados en el proceso de diseño de la política, incluidos los propios destinatarios. Este cambio no solo representa la posibilidad de construir diagnósticos más completos y pertinentes, sino que representa desde su inicio la ejecución de un derecho ciudadano, que se extiende además, a los niños niñas y adolescentes, lo que también implica fortalecer las relaciones democráticas en la construcción de una nueva relación entre el Estado y la ciudadanía en el diseño de políticas, que tienen a la base la construcción paulatina de relaciones de confianza y legitimidad, sustentada en la corresponsabilidad tanto en el diseño como en la implementación de La Política. Este elemento se reconoce explícitamente en el texto y se evidencia en la cita siguiente:

"La incorporación de los niños, niñas y adolescentes como actores sociales que ejercen su derecho a ser oídos y a que su opinión sea debidamente tomada en cuenta, en consonancia a la evolución de sus facultades, su edad y madurez, a opinar en todos los asuntos que les afectan y que éstas sean consideradas fue fundamental, tanto en el proceso como en la entrega de información e insumos para la construcción de esta Política fundada en un nuevo modo de relación entre el estado y la ciudadanía". (Pág. 20, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

Esta nueva relación que propone La Política implica mayor confianza y legitimidad en la medida que los actores sociales son considerados activamente en la definición tanto del problema como de las alternativas de solución en procesos de negociación e intercambio dinámicos, lo que no es considerado tradicionalmente en la manera tradicional de diseñar políticas públicas, donde los expertos y tomadores de decisiones generalmente se basa en diagnósticos externos y consultivos no vinculantes tomando a los destinatarios como actores pasivos de la relación, en este sentido la propuesta de diseño representa una innovación.

Otro elemento, específico de innovación que persigue el aumento de confianza y legitimidad, es la conformación de mesas técnicas en

diversas temáticas, las que buscan además de levantar conocimiento útil, permiten la construcción de sentidos comunes y con ello que los actores vinculados, también de diversos ámbitos, se sumen con un sentido de pertenencia a los elementos centrales y la misión de La Política. Así los objetivos estratégicos y consideraciones generales de La Política responden a un trabajo colaborativo, que construye una visión integral y multidimensional de la situación de la infancia y las modificaciones necesarias en ese contexto. Permite que el problema público a abordar, en este caso la situación de la niñez y la ejecución y protección plena de los derechos se defina colectivamente tanto en lo referente al diagnóstico como a las alternativas de solución, lo que conlleva mayor confianza y legitimidad por parte de los y las ciudadanas sobre los productos y resultados de las acciones públicas que se proponen como respuesta del Estado.

"El desarrollo de las mesas técnicas permitió identificar una diversidad de inquietudes y propuestas que apuntan en una doble dirección. una, dice relación con la construcción de un horizonte de sentido compartido que revela la necesidad de avanzar hacia una sociedad basada en la confianza, el buen trato, el respeto y la inclusión, y donde la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes favorezca el máximo despliegue de sus potencialidades. La otra dirección apunta hacia la corresponsabilidad del estado y los múltiples actores sociales para generar las condiciones que permitan no sólo el ejercicio pleno de derechos de todos y todas, sino particularmente superar las barreras ambientales, económicas, sociales, normativas, culturales y aquellas derivadas de las propias definiciones y prácticas institucionales que, a 25 años de la ratificación de la Convención, aún impiden su pleno desarrollo, e incluso operan como claras vulneraciones". (Pág. 22, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

Siguiendo las cita anterior vemos también, La Política desde su propio diseño, considera a los niños, niñas y adolescentes como actores competentes para definir los cambios que la política y la propia sociedad para asumir de modo completo y eficaz la ejecución y el respeto de todos los derechos para todos los niños y niñas del país, lo que se podría valorar desde el inicio como un cambio sustantivo en la forma de diseñar políticas públicas lo que permite fortalecer la confianza y la legitimidad de la ciudadanía en la acción del Estado en el Diseño de políticas.

Por otro lado, la consideración en el diseño de hacer la devuelta de los resultados del trabajo participativo también permite fortalecer este

vínculo de confianza y legitimidad y representa nuevamente una acción inusual en el diseño tradicional de políticas públicas.

"finalmente, la secretaría ejecutiva del Consejo nacional de la Infancia desarrolló un proceso de devolución de resultados con los participantes, autoridades regionales, parlamentarios de los distritos y circunscripciones, partidos políticos y movimientos sociales. junto con responder a la confianza ciudadana otorgada para la implementación de este proceso, se entregó la sistematización e Informe regional de la zona como insumo para el trabajo con la niñez". (pág. 25, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

Este diálogo y relación que se establece en la entrega y discusión de los resultados, no solo permite que la participación en espacios de diagnóstico, construcción y consulta cobre mayor sentido para quienes son parte sino que abre un camino a procesos de diálogo reflexión y gestión y transferencia de conocimiento de modo transversal y estable, sino que, como práctica colabora con la construcción de una cultura de la innovación los que permite mayor ajuste y flexibilidad a incorporar mejoras y cambios pertinentes en el proceso de implementación posterior de la política.

d) Cuarta categoría de análisis: innovación como instrumento para aumentar el impacto social.

En términos de las metas de los procesos de innovación también se encuentra aumentar el impacto social, es decir generar cambios orientados a generar que los efectos de las acciones políticas sean percibidos por la mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas.

En este sentido el diseño de La Política acude a ampliar los espacios de participación ciudadana en su construcción e incorporar a la más amplia gama de actores en las discusiones necesarias para levantar diagnósticos pertinentes y con ello conocer en detalle la realidad de la niñez en su complejidad como temática central de la política. Renunciar a la construcción tradicional de las políticas en base a las posturas de expertos políticos que responden fundamentalmente a sensibilidades técnicas y demandas de carácter electoral y partidista en orden de innovar con un diseño que considera las opiniones ciudadanas y amplía los espacios de escucha y construcción de conocimiento a partir de todos los actores involucrados, incluso los propios destinatarios como con los niños, niñas y adolescentes, representa una innovación que produce mayor impacto social desde el momento del diseño.

Así, los esfuerzos por construir diálogos ciudadanos como una manera de obtener conocimiento e información situada como insumo fundamental del diseño representan no solo una novedad en el diseño, sino que marca la tendencia a la construcción de una nueva relación con la ciudadanía la que se incluye de manera efectiva en las repuestas a temas de interés público. Este elemento innovador en cuanto al impacto social queda en evidencia en el texto en la siguiente cita:

“Con el objetivo de generar una instancia de comunicación y escucha de las distintas opiniones y propuestas ciudadanas en torno a temáticas relevantes para el diseño del nuevo Proyecto de ley y la nueva Política nacional de niñez y adolescencia, se realizaron 20 diálogos en las 15 regiones del país con la participación de 2.500 personas. Entre ellos se contó con la participación de autoridades y equipos técnicos regionales y locales, organizaciones sociales, agrupaciones de niños, niñas y adolescentes, así como representantes de la sociedad civil”. (Pág. 23, Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2020).

El diseño de La Política considera, por un lado, la amplia participación de actores, para lo que establece estrategias como los diálogos regionales de amplia convocatoria, sino que también se reconoce como innovación la extensión territorial de los mismos, los que se planifican en las 15 regiones del país sumando las distintas perspectivas locales y con ello ampliando el impacto social que La Política tienen desde su proceso de diseño.

10. Conclusiones

De acuerdo con la pregunta de investigación y los objetivos propuestos para la presente investigación que buscan describir los mecanismos de gestión y transferencia de conocimiento e innovación social presentes en el diseño de la Política Nacional de niñez y adolescencia 2015 – 2025, se realizó una revisión exhaustiva de la información teórica disponible en la discusión académica sobre mecanismos de gestión y transferencia de conocimiento describiendo los factores asociados a la transferencia como proceso intencionado y de creciente relevancia en el ámbito de las políticas públicas como una herramienta eficaz en cuanto a fortalecer la legitimidad de la acción del Estado, aumentar su eficacia en base al uso del conocimiento disponible de diversas fuentes y como un proceso de carácter sistémico y complejo que se produce en un ámbito intrincado de relaciones e intercambios entre diversos actores sociales.

Además, se revisó también la información teórica disponible sobre innovación social como sistema local abierto y sus implicancias positivas de su incorporación sistemática al diseño e implementación de políticas públicas como una vía para fortalecer la participación ciudadana, fortalecer la democracia y generara los cambios y mejoras tanto de procesos como organizacionales que permitan un estado más eficiente que entregue repuestas más pertinentes a los problemas públicos que intenta resolver.

Luego del análisis teórico y la relevancia creciente de ambos procesos en el ámbito de la acción del Estado y el diseño de políticas públicas se toma como caso de análisis La política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2025, dada la urgencia y relevancia que ha cobrado responder eficazmente en el país a la protección y ejercicio pleno de derechos para este importante grupo social que ha sufrido durante décadas la ineficiencia de las políticas públicas orientadas a establecer mecanismos organizacionales, institucionales, jurídicos y de coordinación con la sociedad civil que permitan la implementación y ajuste pertinentes a los mínimos establecidos por los tratados internacionales de derechos humanos y en específico la convención de derechos de la Niñez.

Dado que el enfoque del análisis y el caso seleccionado refieren la niñez, se realiza una revisión teórica de las principales concepciones conceptuales sobre niñez e infancia describiendo como marcos conceptuales en disputa a la nueva sociología de la infancia y la convención de derechos de la niñez, que comprenden a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y actores sociales genuinos y competentes para realizar una agencia sustantiva en los procesos sociales que les competen y con la capacidad de participar en la construcción del mundo social en el que se desenvuelven, versus la concepción moderna de la infancia que los define como objetos de protección y tutela.

Del análisis de La política, a través del análisis de contenido de su texto, se deduce que en su diseño operan de manera efectiva mecanismos de gestión y transferencia de conocimientos e innovación social, los que se caracterizan por: ser en cuanto a la transferencia, dinámicos en relación a los roles de productor y receptor del conocimiento considerando a todos los actores sociales genuinos y competentes involucrados; utilizar medios de transferencia que promueven el diálogo el intercambio y la negociación fortaleciendo la participación ciudadana y procesos de co-construcción de La política; utilizar conocimiento múltiple en su diseño incluyendo el conocimiento local y situado de los diagnósticos participativos además de conocimiento proveniente de otras fuentes

como el análisis histórico de las políticas de niñez y el conocimiento científico; por último incorporar herramientas que eviten la depreciación del conocimiento, abriendo contextos que permiten el uso posterior de este en la generación de nuevos conocimiento o la toma de decisiones posterior.

Y en cuanto a la innovación se deduce una clara intención de innovaciones transformadoras que impulsan un nuevo paradigma de protección y ejercicio de derechos orientado al desarrollo de un sistema de protección integral, que promueve cambios no solo en el Estado, sino que de la sociedad en su conjunto. Basados en la participación, la corresponsabilidad y la legitimidad y eficacia de los servicios públicos. Además, en cuanto a la innovación se reconocen procesos de cambio organizacional, institucional y legislativo orientados a fortalecer la coordinación de las instituciones públicas y de éstas con las organizaciones de la sociedad civil y sumando a ello como factor relevante la coordinación eficaz ente el nivel nacional regional y local, además de innovaciones que persiguen mejorara de modo transversal tanto la confianza y legitimidad de la política como el mayor impacto social, elemento que se transfiere también a la implementación posterior de La Política.

El análisis del caso de la Política Nacional de infancia 2015 – 2025 a la luz de los procesos de transferencia de conocimiento e innovación social nos permite reconocer cómo dichos procesos se erigen como herramientas para mejorar el diseño de las políticas públicas y con ello se hace evidente su creciente relevancia en el mundo de las políticas públicas, por su capacidad de incluir espacios de participación y agencia social que promueven una nueva relación entre el Estado y la ciudadanía en la co-responsabilidad y co- construcción de políticas públicas.

11. Bibliografía.

Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Madrid: Akal Ediciones.

Bason, C. (2010). *Leading Public Sector Innovation: Co-Creating for a Better Society*. Bristol, UK: The Policy Press.

Bayona, C. & González, R. (2010). *La transferencia de conocimiento desde la Universidad Pública de Navarra. Una visión desde la empresa y desde el ámbito universitario*. Navarra, España: Universidad Pública de Navarra.

- Berdegué, J. & Fernández, M. I. (2012). From policy to research and back again. *Journal of Rural and Community Development*, 7(3), 4–25.
- Boh, W. F. (2007). Mechanisms for sharing knowledge in project-based organizations. *Information and Organization*, 17(1), 27–58.
- Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas*, 2, 53–82. DOI: 10.5027/psicoperspectivas-vol2-issue1-fulltext-3
- Colángelo, M. A. (2003). *La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje*. Ponencia presentada en el Congreso Internacional: La formación docente entre el S. XIX y S. XXI.
- Chesbrough, H., Vanhaverbeke, W. & West, J. (2006). *Open innovation: Researching a new paradigm*. Oxford University Press on Demand.
- Debackere, K., Andersen, B., Dvorak, I., Enkel, E., Krüger, P., Malmqvist, H. & Vermeulen, E. (2014). *Boosting Open Innovation and Knowledge Transfer in the European Union*. Disponible en: https://ec.europa.eu/research/innovation-union/pdf/b1_studies-b5_web-publication_mainreport-kt_oi.pdf
- Fernández de Lucio, I. & Castro, E. (1995). La nueva política de articulación del Sistema de Innovación en España. *VI Seminario Latinoamericano de Gestión Tecnológica*, ALTEC, Concepción (Chile).
- Gaitán, L. (2006). La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta. *Política y Sociedad*, 43(1), 9–26.
- Gavin, K., Geoff, M. & Stephen, M. (2002). *Creating Public Value - An analytical framework for public service reform*. United Kingdom: Strategy Unit, Cabinet Office UK.
- Ladd, D. A. (2002). *An Investigation of Environmental Factors that Influence Knowledge Transfer in the Air Force*. BiblioScholar.
- Ladd, A. & Ward, M. A. (2002). An investigation of environmental factors influencing knowledge transfer. *Journal of Knowledge Management Practice*, 3(1), 1–13.
- Lavis, J. N., Robertson, D., Woodside, J. M., Mcleod, C. B., Abelson, J. & Knowledge Transfer Study Group. (2003). How Can Research

- Organizations More Research Knowledge Effectively Transfer to Decision Makers? *Milbank Quarterly*, 81(2), 221–248. doi: 10.1111/1468-0009.t01-1-00052
- Llobet, V. (2011). Las políticas para la infancia y el enfoque de derechos en América Latina: algunas reflexiones sobre su abordaje teórico. *Fractal: Revista de Psicología*, 23(3), 447–460. <https://doi.org/10.1590/s1984-02922011000300002>
- López, M., Mejía, J. C. & Schmal, R. (2006). Un Acercamiento al Concepto de la Transferencia de Tecnología en las Universidades y sus Diferentes Manifestaciones. *Panorama Socioeconómico*, 24(32), 70-81.
- Mulgan, G. (2006). The Process of Social Innovation. *Innovations: Technology, Governance, Globalization*, 1(2), 145–162.
- Nash, C., Núñez, C., Hernandez, G., Herrera, L., Víquez, M., Sánchez, F. & Adames, E. (2015). *Cooperación Sur Sur: Nuevas miradas a los derechos de la Niñez*. Programa FLACSO Panamá. UNICEF.
- Nesheim, T. & Gressgård, L. J. (2014). Knowledge sharing in a complex organization: Antecedents and safety effects. *Safety Science*, 62, 28–36. <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2013.07.018>
- Nagles, N. (2007). LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO COMO FUENTE DE INNOVACIÓN. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (61),77-87. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=206/2061149500>
- OECD. (2012). *Innovation for Development*. Disponible en: <http://www.oecd.org/sti/inno/50586251.pdf>
- Palacios, J. & Castañeda, E. (2009). *La primera infancia (0-6 años) y su futuro*. Fundación Santillana.
- Pera, R., Occhiocupo, N. & Clarke, J. (2016) Motives and Resources for Value Co-Creation in a Multi-Stakeholder Ecosystem: A Managerial Perspective. *Journal of Business Research*, 69, 4033-4041. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2016.03.047>
- Perkins, R. A., & Bennett, F. L. (2012). *Knowledge Transfer Needs and Methods*. Alaska: Alaska Department of Transportation y Public Facilities Knowledge. University Transportation Center.

- Qvortrup, J. (1994). *Studies in Modern Childhood. Society, Agency, Culture*. Londres, Inglaterra: Palgrave Macmillan.
- Rodríguez, P. (2000). ¿Sociología de la Infancia? Aproximaciones a un campo de estudio difuso. *Revista Internacional de Sociología*, 58(26), 99–124. <https://doi.org/10.3989/ris.2000.i26.796>
- PNUD. (2012). *Sistematización para transferir conocimiento. Serie Metodológica En Gestión de Conocimiento*. Recuperado de: http://procurement-notices.undp.org/view_file.cfm?doc_id=55713
- Sánchez Zambrano, K., Escobar Jaramillo, L. A., Sánchez Mejía, M. & Concha Arango, G. (2013a). Desarrollo Local Basado en Conocimiento e Innovación: Caso Agrópolis del Norte. *Journal of technology management & Innovation*, 8(2), 105–117.
- Sánchez, C., Lasagna, M. & Marcet, X. (2013b). *Innovación pública, un modelo de aportación de valor*. Santiago, Chile: RIL Editores.
- Schöngut-Grollmus, N. (2017). Ensamblajes socio-técnicos para la producción de intervenciones psicosociales en un programa de Servicio Nacional de Menores de Chile. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 16(3), 41-51. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue3-fulltext-1049>
- Shabel, P. (2014). Children as political subjects: a case of participative research. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 12(1), 159–170. <https://doi.org/10.11600/1692715x.1218051713>
- Sünker, H. & Moran-ellis, J. (2018). Nuevos estudios de infancia, política de infancia y derechos de los niños y niñas. *Sociedad e Infancias*, 2, 171–188. <https://doi.org/10.5209/SOCI.59592>
- Valkama, P. & Anttiroiko, A.-V. (2009). *Organisational Innovation in Public Services: Competition and Collaboration in Finnish Public Service Delivery*. En *Innovation for Good Local and Regional Governance - A European Challenge*.
- Vergara, A., Peña, M., Chávez, P. & Vergara, E. (2017). Los niños como sujetos sociales: El aporte de los Nuevos Estudios Sociales de la infancia y el Análisis Crítico del Discurso. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 14(1), 55–65.

<https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol14-issue1-fulltext-544>

- Waissbluth, M., Contreras, E., Galaz, P., Aguilera, I., Inostroza, J., Infante, A., Barros, A., Westermeyer, N., Saieg, G., Vidal, F. & Gatica, M. A. (2014). Co-creación para la Innovación: Un caso en el sector público Chileno. *Ingengería de Sistemas, XXVIII*, 5-26.
- Weiss, C. (1992). *Helping Government Think: Functions and Consequences of Policy Analysis Organizations*. Newbury Park, Sage.
- Weynach, V., Richards, C., & D'Agostina, J. (2010). *Aprendices, hacedores y maestros*.
- Zurbriggen, C., y González Lago, M. (2015). Co-creando valor público: Desafíos pendientes para América Latina. *Revista iberoamericana de ciencia tecnología y sociedad, 10(30)*, 143-171.